



EVALUACIÓN DE RIESGOS

LABORALES EN UNA

AUTOESCUELA

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

21 DE JUNIO 2025
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
TUTORA: LORETO PITALUGA POVEDA
ALUMNO: FEDERICO SÁNCHEZ MUÑOZ

Resumen

Este Trabajo Fin de Máster analiza los riesgos laborales en una autoescuela/centro de formación ubicado en Almería, como parte de la planificación preventiva para el año 2025-2026, un sector clave en la formación de conductores y en la seguridad vial. La introducción destaca la importancia de la formación en conducción segura y la necesidad de reducir accidentes, especialmente en actividades prácticas donde tanto profesores como alumnos están expuestos a peligros como accidentes de tráfico, riesgos ergonómicos y psicosociales. La finalidad del trabajo es identificar y evaluar estos riesgos para proponer medidas preventivas que mejoren la salud y seguridad de todos los involucrados.

Los resultados muestran que, mediante herramientas como OIRA, se identificaron riesgos en diferentes áreas: organización del trabajo, condiciones en oficinas, formación teórica y práctica, mantenimiento de vehículos, condiciones ambientales y emergencias. Se detectaron riesgos altos en aspectos como accidentes viales, riesgos eléctricos y de incendio, y lesiones musculoesqueléticas, además de riesgos medios en otros ámbitos como la ergonomía y el estrés laboral. La evaluación permitió priorizar acciones preventivas, como mejorar la señalización, realizar revisiones periódicas, capacitar al personal en ergonomía y protocolos de emergencia, y mantener una buena organización del trabajo.

Palabras clave

- *Evaluación.*
- *Riesgos.*
- *Seguridad vial.*
- *Sociedad.*
- *Accidentes.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN (marco normativo).....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	10
3. OBJETIVOS	13
3.1. OBJETIVO GENERAL	13
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
4. MATERIAL Y MÉTODOS	14
4.1. CENTRO DE TRABAJO	14
4.2. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	17
4.2.1. FASES DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA.....	20
4.2.2. TEMPORALIZACIÓN	21
5. RESULTADOS.....	23
5.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	23
5.1.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	23
5.1.2. RIESGOS GENERALES DE OFICINA	23
5.1.3. FORMACIÓN TEÓRICA	25
5.1.4. FORMACIÓN PRÁCTICA	25
5.1.5. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DEL ORDENADOR	27
5.1.6. RIESGOS ASOCIADOS A LOS VEHÍCULOS/MANTENIMIENTO.....	27
5.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS	27
5.2.1. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	28
5.2.2. RIESGOS GENERALES EN OFICINA:	29
5.2.3. RIESGOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN TEÓRICA:.....	36
5.2.4. RIESGOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PRÁCTICA:	37
5.2.5. RIESGOS ASOCIADOS A LA LIMPIEZA DEL CENTRO.....	42
5.2.6. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE ORDENADOR.....	42
5.2.7. RIESGOS RELACIONADOS CON VEHÍCULOS/MANTENIMIENTO	43
5.2.8. RIESGOS ASOCIADOS A ASCENSORES Y MONTACARGAS:	46
5.2.9. RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIOS Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA	46
5.2.10. RIESGOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	47
5.3. PROPUESTA DE PLAN DE PREVENCIÓN	49
5.3.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	49
5.3.2. OFICINA Y CONDICIONES AMBIENTALES	50
5.3.3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN TEÓRICA.....	51
5.3.4. FORMACIÓN PRÁCTICA Y CONDUCCIÓN	51
5.3.5. USO DE PANTALLAS Y AJUSTE EN EL PUESTO EN OFICINA	52
5.3.6. VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO.....	53
5.3.7. SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	53

5.3.8. GESTIÓN DOCUMENTAL	54
5.3.9. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES	55
5.4. ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES	57
5.5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	57
6. CONCLUSIONES.....	58
7. BIBLIOGRAFÍA.....	59
8. ANEXOS	
CHECK LIST: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN AUTOESCUELA/CENTRO DE FORMACIÓN	
MODELO ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	



1. INTRODUCCIÓN (marco normativo).

A lo largo de la historia moderna, las autoescuelas han desempeñado un papel fundamental y decisivo en la formación de los conductores que circulan por nuestra geografía, proporcionando los conocimientos, comportamientos, habilidades y destreza necesarios para circular de forma segura y además de manera eficiente con las nuevas corrientes que se están implementando desde hace años, para reducir el impacto medioambiental como parte de los costes externos de la sociedad en general. Sin embargo, hablar de tráfico motorizado, supone tratar la cara negativa de este fenómeno, los accidentes de tráfico, que se han convertido en una de las primeras causas de muerte por accidente laboral, en el sector del transporte profesional, tanto de mercancías como de viajeros en España. De manera general, la mayor parte de accidentes son debidos a la circulación de vehículos a motor particulares, fundamentalmente automóviles como son los turismos y motocicletas, ya que una gran parte de los desplazamientos cotidianos y diarios de millones de trabajadores para acudir a sus centros de trabajo se realizan en este tipo de vehículos. Y es precisamente por ello que las autoescuelas/centros de formación encuadradas como centro docente desarrollan una importante función dentro de la sociedad, concienciando y mostrando unos valores cada vez más necesarios para que el respeto mutuo sea la base de la interacción entre las personas que circulamos en un espacio compartido donde los derechos, en ocasiones, son vulnerados generando conflictos. Como cualquier entorno de trabajo, las autoescuelas no están exentas de riesgos laborales que pueden afectar tanto a los trabajadores como a los alumnos, en sus diferentes tareas, incluso con consecuencias mortales como podría generar un accidente de tráfico durante la impartición de un periodo práctico en un vehículo en el cual el alumno no posee las capacidades mínimas suficientes para dominar y solucionar tal situación.

El presente Trabajo de Fin de Máster tiene como objetivo principal realizar una evaluación de los riesgos laborales presentes en una autoescuela/centro de formación con la impartición de clase teórica y práctica, de todos los permisos que actualmente están reglamentados en España mediante el Real Decreto Legislativo 06/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores y por la Directiva 2006/126 CEE del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 20 de diciembre, sobre el Permiso de Conducir, con el fin de identificar los riesgos en cada fase del proceso y características, y con la misión de proponer medidas preventivas eficaces para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores sea cual sea su ocupación en este tipo de centros.

¿Qué se considera un riesgo laboral?

Es considerado como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo que realiza. Un factor de riesgo es la causa inmediata que provoca ese riesgo durante la actividad. Un ejemplo que con determinada frecuencia suele producirse en las autoescuelas es el riesgo laboral de sufrir un accidente de tráfico mientras se imparte una clase práctica de conducción, siendo ese factor la falta de destreza, habilidad, falta de capacidad de valoración y presión generada por la situación de estrés de los alumnos. Afortunadamente, la experiencia y la atención que demuestran los profesores hace que prácticamente no sufran accidentes de tráfico, salvo los provocados por el resto de usuarios de la vía como consecuencia de las distracciones y la falta de conocimientos debido a una ausente actualización de la normativa, siendo objeto de una constante evolución.

¿Qué tipos de riesgos podemos encontrar en una autoescuela?

- Riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo,
- Riesgos relacionados con la higiene en el trabajo
- Riesgos relacionados con la ergonomía y psicosociología

¿Qué es una evaluación de riesgos?

Es el proceso que permite determinar los riesgos que existen en un puesto de trabajo con la finalidad de eliminarlos, siempre que sea posible o, si no fuera posible su eliminación por completo, deberá reducirlos o minimizarlos. Para conseguirlo, se establecen una serie de fases: en primer lugar, se deben identificar los riesgos presentes en cada puesto de trabajo. Una vez detectados, se planificará la acción preventiva a implementar, estableciendo las medidas que se van a aplicar para corregir aquellas deficiencias detectadas, decidiendo quién lo va a hacer y cómo lo vamos a realizar, precisando los plazos, recursos necesarios y mecanismos de comprobación de resultados.

Para estimar el grado de peligrosidad de un riesgo identificado, se valorarán conjuntamente dos situaciones: la probabilidad de que se produzca el daño y la gravedad de sus consecuencias si este llega a materializarse.

¿Quién tiene la responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales?

Debemos acudir al artículo 14 contenido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales donde se indica que los trabajadores tienen *“derecho a la protección frente a los riesgos laborales”*, siendo los titulares de la actividad, los empresarios, los responsables de garantizar dicho derecho. No obstante, según expone el artículo 29 de la referida ley, corresponde a cada trabajador cumplir las medidas de prevención que en cada caso correspondan, siguiendo las instrucciones del empresario.

¿Tienen los trabajadores derechos de participación en la prevención de riesgos?

Lo cierto es que sí, ya que encontramos recogido en el artículo 33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la indicación por parte del empresario que deberá consultar a los trabajadores, la adopción de las decisiones relativas a una serie de actuaciones como son: *la planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías*. En todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y la salud de los trabajadores la elección de los equipos, la determinación y la adecuación de las condiciones de trabajo y el impacto de los factores ambientales en el trabajo, la organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo. La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, los procedimientos de información y documentación de los temas preventivos de la empresa, la formación en materia preventiva de los trabajadores, así como cualquier otra acción que pueda tener efectos importantes sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

Esta participación se realizará, como norma general, a través de los representantes de los trabajadores. Para ello, ejercerán las competencias en materia de

información, consulta y negociación, vigilancia y control y ejercicio de acciones ante las empresas y los órganos y tribunales competentes.

Los órganos de representación especializada en salud laboral son los delegados de Prevención y el Comité de Salud Laboral y sus derechos, obligaciones y facultades, que se encuentran definidos en los artículos 34 al 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo tanto, el marco normativo español y europeo establecen las obligaciones y directrices que deben seguir las autoescuelas/centros de formación para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores.

El mandato legal realizado a través de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece que “*el/la empresario/a deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que realizan actividades profesionales a su cargo*”. De hecho y como parte imprescindible debe realizar una prevención de riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en todos los niveles en la empresa, adoptando todas aquellas medidas que sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para desarrollar las actividades preventivas de carácter obligatorio, el/la empresario/a podrá elegir entre alguna de las modalidades siguientes:

- Asumiendo personalmente esta función.
- Designando a uno o varios trabajadores.
- Constituyendo un servicio de prevención propio.
- Contratando a un servicio de prevención ajeno.

El Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece que los empresarios pueden asumir la gestión de la prevención de riesgos laborales en su empresa siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la empresa tenga menos de 10 trabajadores (hasta 25 siempre que la empresa tenga un único centro de trabajo. Texto modificado por la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).

- Que el empresario desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
- Que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar (tenga un curso básico de 30 horas de prevención de riesgos laborales).

En el caso específico de las autoescuelas, se deben considerar normativas complementarias, como:

- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores incluido dentro del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, donde se establecen las normas para la enseñanza de la conducción.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo que aplica a las instalaciones de la autoescuela.
- Normativa sobre riesgos viales, dado que una parte importante y necesaria de la actividad se desarrolla en vía pública

2. JUSTIFICACIÓN

La justificación de este Trabajo de Fin de Máster sobre evaluación de riesgos laborales en una autoescuela se basa en la necesidad de abordar y minimizar los riesgos inherentes a esta actividad, tanto para los trabajadores como para los alumnos. A continuación, se detallan los puntos clave que justifican la pertinencia de este estudio:

1. Relevancia del sector de las autoescuelas.

- Formación esencial: Las autoescuelas desempeñan un papel fundamental en la formación de futuros conductores, lo que implica una gran responsabilidad en la sociedad, y por ende, en la seguridad vial, siendo un problema de salud prioritario a nivel mundial como afirma la OMS (Organización Mundial de la Salud).
- Exposición a riesgos: Tanto los profesores como los alumnos están expuestos a diversos riesgos, como accidentes de tráfico, estrés, riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales, entre otros.
- Marco normativo: Existe una legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales que obliga a las autoescuelas a garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores.

2. Necesidad de una evaluación de riesgos específica.

- Particularidades del sector: Las autoescuelas presentan características propias que las diferencian de otros sectores, como la conducción de vehículos, la interacción con alumnos, el trabajo en exteriores, el trabajo en el aula, pista de prácticas en función del vehículo con el que se esté impartiendo clase. Lo que produce una gran diversidad de situaciones diferentes entre sí.
- Riesgos específicos: Es necesario identificar y evaluar los riesgos específicos de este sector, como los accidentes de tráfico durante las clases prácticas, el estrés de los profesores generado por el tráfico, los riesgos derivados de la manipulación de vehículos, presión psicológica que ejerce el tráfico debido a sus características.
- Medidas preventivas adaptadas: La evaluación de riesgos permitirá establecer medidas preventivas y correctivas adaptadas a las particularidades de cada autoescuela, como protocolos de seguridad, equipos de protección individual, formación específica, etc.

3. Beneficios de la evaluación de riesgos

- Eliminación o reducción de accidentes: La identificación y control de los riesgos laborales contribuirá a reducir o eliminar en gran medida el número de accidentes y otros incidentes que se pueden ocasionar en las autoescuelas/centros de formación.
- Mejora de la salud y bienestar: La implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas promoverá la salud y el bienestar de los trabajadores e indirectamente de los alumnos, disminuyendo el estrés, la fatiga y otros problemas de salud.
- Cumplimiento normativo: La realización de una evaluación de riesgos y su posterior implantación, permitirá a los empleadores cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, como deber de proteger a sus empleados y además, evitar sanciones y mejorar su imagen en el sector y en la sociedad.
- Eficiencia y productividad: Un entorno de trabajo seguro y saludable favorece sin género de dudas la eficiencia y productividad, reduciendo el absentismo laboral por factores psicosociales y mejorando la calidad de la formación ofrecida.

4. Justificación académica del TFM

- Aportación de desarrollo real, este trabajo fin de máster contribuirá a generar conocimiento sobre los riesgos laborales en el sector de las autoescuelas/centros de formación, principalmente en el establecimiento donde desarrollo actualmente mi trabajo, así como ayudar a conocer e implementar las medidas preventivas en la materia más eficaces.
- Desarrollo de competencias: La realización de este Trabajo Fin de Máster me va a permitir desarrollar determinadas capacidades y competencias en investigación, análisis de datos, elaboración de informes y propuestas de mejora en el sector donde desempeño mi actividad laboral.
- Relevancia social: la temática elegida posee gran relevancia, ya que la seguridad vial es un aspecto fundamental para la sociedad en general y los conductores en particular. No debemos olvidar que las ciudades están dotadas con infraestructuras viarias que nos permiten realizar desplazamientos cotidianos en un espacio público compartido con la necesidad de cooperar y entendernos. Debemos incluir, como ejemplo de esta relevancia, aquellos vehículos que tan buena acogida tienen como son los VMP (vehículos de movilidad personal-patinetes) que cada vez más, llenan nuestras carreteras, por lo que es de recibo que este

sector que se encuentra en constante evolución, tenga una debida protección frente a los nuevos riesgos que surgen con el devenir del avance tecnológico y social.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general.

Identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de autoescuela/centro de formación durante el desempeño de sus funciones con el fin de establecer medidas preventivas adecuadas que garanticen su seguridad y salud en el trabajo, además de mejorar su calidad de vida.

3.2. Objetivos específicos.

- Identificar y evaluar los riesgos laborales presentes en las distintas áreas y actividades de la autoescuela.
- Evaluar los riesgos asociados a la conducción de vehículos, como los de carácter ergonómico, de seguridad y laboral vial.
- Identificar los riesgos relacionados con la manipulación de materiales, como productos químicos, herramientas, equipos de diagnosis, provocados por el mantenimiento de los vehículos.
- Evaluar los riesgos derivados de las condiciones ambientales, de tipo higiénico, como ruido, iluminación, temperatura, etc.
- Analizar los riesgos psicosociales, como estrés, fatiga, ansiedad, somnolencia, etc.
- Evaluar los riesgos específicos de las actividades administrativas y de oficina, como caídas, golpes, cortes, fatiga estática, visual, etc.
- Identificar los riesgos relacionados con la formación teórica de los profesores, como caídas, golpes, problemas foniátricos, etc.

Es importante recordar que la evaluación de riesgos laborales es un proceso dinámico y continuo que debe adaptarse a los cambios que se produzcan en la autoescuela/centro de formación, como la incorporación de nuevas tecnologías, la modificación de los procesos de trabajo, cambios normativos relacionados con el proceso examinador/evaluador, introducción de pautas en la formación teórica, etc.

4. MATERIAL Y MÉTODOS

El presente trabajo se desarrolla en una autoescuela/centro de formación, en la provincia de Almería. Se dedica a impartir cursos específicos para profesionales, tanto teóricos como prácticos, además de todos los permisos, en pista cerrada al tráfico y en vías abiertas a la circulación.

4.1. Centro de trabajo

El centro de trabajo posee siete secciones (oficinas) y 33 trabajadores que ocupan distintos puestos.

- Director,
- Director adjunto,
- Responsable de marketing,
- Coordinador,
- Secretariado (personal administrativo),
- Profesores, tanto de teoría como práctica, vehículos pesados y ligeros.

La infraestructura y equipamiento incluyendo los espacios y elementos materiales utilizados en la autoescuela/centro de formación para llevar a cabo la evaluación de riesgos laborales, se detallan de la siguiente forma:

A. Instalaciones

- Aulas teóricas:
 - o Tamaño y forma, amplias y/o luminosas, con ventilación y/o climatización.
 - o Mobiliario de tipo ergonómico y adecuado para el número de alumnos.
 - o Equipo audiovisual requerido según el tipo y contenidos a impartir (proyector, pantalla, ordenador, altavoces) para presentaciones y material didáctico.
 - o Pizarra o pizarra digital.
 - o Material didáctico actualizado (libros, manuales, tests, resúmenes).
- Despachos:

- Espacio de trabajo adecuado para el personal administrativo y los profesores.
 - Móbilario ergonómico (sillas, mesas, ordenadores).
 - Equipos informáticos y de comunicación con la administración y clientes (ordenadores, teléfonos, impresoras).
 - Archivos y estanterías para guardar documentación.
- Vehículos:
- Flota de vehículos en buen estado de limpieza y mantenimiento, adaptados para la enseñanza (doble mando, espejos adicionales, distintivos obligatorios).
 - Vehículos con las revisiones técnicas al día, revisiones según fabricante y con los seguros correspondientes.
 - Equipos de seguridad (cinturones de seguridad, airbags).
 - Botiquín de primeros auxilios en cada vehículo.
- Circuito de prácticas, compartido con más autoescuelas:
- Espacio amplio y seguro para realizar prácticas de conducción, adaptado a los permisos AM, A2, A, C, D Y C+E.
 - Señalización adecuada de cada maniobra, respetando el espacio necesario y seguro para cada vehículo.
 - Zonas de estacionamiento, tanto para vehículos de alumnos como para vehículos de autoescuela, sin riesgo de colisión o desplazamientos involuntarios.

B. Equipamiento de protección individual (EPI)

- Para los profesores:
- Calzado adecuado para la conducción. Incluyendo los EPI's necesarios para los profesores en pista al acceder a los vehículos pesados, conducción de motocicletas y ciclomotores, instalación de elementos necesarios para realizar las maniobras y enganche/desenganche de cabeza tractora del semirremolque.
 - Ropa de alta visibilidad para ser vistos en situaciones de emergencia.

- Para los alumnos:

- o Casco obligatorio y homologado, chaqueta, pantalón, botas y guantes en caso de prácticas con ciclomotores o motocicletas, en los permisos AM, A2, A1 y A, tanto en vías abiertas al tráfico como en circuito cerrado.
- o Guantes en caso de prácticas con vehículos pesados (enganche/desenenganche semirremolque) y en la instalación de los elementos necesarios en la realización de maniobras.

C. Material de primeros auxilios

- Botiquín de primeros auxilios en cada vehículo y en las instalaciones de la autoescuela/ centro de formación, así como en la pista de circuito de cerrado.
- Personal formado en primeros auxilios.

D. Equipos de prevención y extinción de incendios

- Extintores situados en base a la normativa reguladora.
- Plan de evacuación en caso de incendio o emergencia.

E. Señalización

- Señalización clara y visible de las diferentes zonas de la autoescuela, incluyendo las salidas de emergencia.
- Señalización de seguridad en vehículos y en circuito de prácticas circuito cerrado.

F. Mantenimiento

- Programa de mantenimiento preventivo de vehículos según recomendación e instalaciones, en base a la obligatoriedad impuesta por la normativa vigente en la materia de que se trate.
- Revisión periódica de equipos de protección individual, equipos de prevención y extinción de incendios y material de primeros auxilios, según la normativa aplicable.

G. Formación

- Formación a los trabajadores sobre los riesgos laborales que implica la actividad profesional y medidas preventivas establecidas.

- Formación específica para el manejo de vehículos, equipos, herramientas y maquinaria, necesaria para realizar las tareas asignadas a cada trabajador.
- Formación en primeros auxilios y emergencia.

Es importante destacar que esta lista es de tipo orientativo, salvo los requisitos impuestos por ley, normativa u ordenanza y puede variar en función de las características específicas de cada autoescuela/centro de formación. La evaluación de riesgos laborales deberá determinar el equipamiento e infraestructura necesarios en cada caso, las herramientas de diagnóstico, instalaciones adecuadas, equipos de protección, y vehículos adaptados. Además, es muy enriquecedora la incorporación de colaboradores expertos en materia de tráfico, seguridad vial y conducción segura y eficiente.

4.2. Metodología utilizada

El método utilizado para evaluar los riesgos laborales es OIRA (Online Interactive Risk Assessment) desarrollado por la EU-OSHA en 2009 y en uso desde 2010, la cual basa en una herramienta de evaluación de riesgos denominada «RI&E», dependiente de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para acceder a la herramienta interactiva que permite realizar la identificación y evaluación de riesgos de este Trabajo Fin de Máster, hemos de ingresar a la dirección web <https://oira.osha.europa.eu/es>, seleccionaremos en el menú superior “herramientas OiRA”, indicaremos el país “España”, seleccionaremos la lengua de herramienta OiRA “Español”, a continuación, en la pestaña sector, marcaremos “Educación” y por último, en el cuadro de diálogo “buscar”, escribiremos la palabra “autoescuela”. En resultados aparecerá la herramienta creada por CNAE (Confederación Nacional de Autoescuelas) y en la parte derecha, podremos acceder en la parte “Iniciar la Evaluación de Riesgos”, deberemos iniciar sesión y comenzaremos a utilizar la herramienta.

Técnicas para la identificación de peligros:

- Observación directa: realizar visitas a las diferentes instalaciones para identificar mediante la observación directa las condiciones de trabajo de cada puesto.
- Entrevistas y encuestas: preguntar a los empleados sobre situaciones peligrosas que hayan identificado y su calificación según escala. Entrega de check list.
- Revisión de incidentes previos: analizar accidentes previos, incidentes y enfermedades profesionales, derivados de las actividades que se realizan.

Una vez que se han identificado los riesgos, se debe proceder a la evaluación, valorando su gravedad y probabilidad de que ocurran. Esto permite establecer las acciones correctivas, priorizando aquellas que tienen una mayor necesidad.

Criterios para la evaluación:

- Probabilidad de ocurrencia: ¿con qué frecuencia puede ocurrir el riesgo en la autoescuela?

Raro/no muy frecuente, frecuente, muy frecuente.

- Gravedad de las consecuencias: ¿cómo de graves son las consecuencias si el riesgo llega a materializarse?

Débil/no muy grave, grave, muy grave

En prevención de riesgos laborales, "riesgo bajo", "riesgo medio" y "riesgo alto" se refieren a la gravedad de un riesgo y a la necesidad de tomar medidas preventivas. Un riesgo bajo indica una probabilidad o consecuencias leves, mientras que un riesgo medio indica una probabilidad o consecuencias moderadas que requieren acciones preventivas. Finalmente, un riesgo alto indica una alta probabilidad de ocurrencia y consecuencias graves, requiriendo medidas preventivas urgentes y significativas.

El riesgo bajo puede ser gestionado con medidas preventivas generales o sin necesidad de acciones específicas, mientras que el riesgo medio requiere medidas preventivas más detalladas y personalizadas, y el riesgo alto demanda una intervención inmediata y profunda.

En resumen:

- *Riesgo bajo*: probabilidad o consecuencias leves, requiere medidas generales.
- *Riesgo medio*: probabilidad o consecuencias moderadas, requiere medidas preventivas detalladas.
- *Riesgo alto*: alta probabilidad y consecuencias graves, requiere medidas preventivas inmediatas y profundas.

		CONSECUENCIAS= GRAVEDAD		
		DEBIL / NO MUY GRAVE	GRAVE	MUY GRAVE
PROBABILIDAD	RARO Y NO MUY FRECUENTE	BAJO	BAJO	MEDIO
	FRECUENTE	BAJO	MEDIO	ALTO
	MUY FRECUENTE	MEDIO	ALTO	ALTO

RIESGO	ACCIÓN	PRIORIDAD	TEMPORIZACIÓN
BAJO	No se necesita una acción específica pero se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Generalmente suele ser acciones continuas/buenas prácticas. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	3	6 -12 meses
MEDIO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esté asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	2	3 - 6 meses
ALTO	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. Nota: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	1	1 - 3 meses Inmediatamente

4.2.1. Fases de la metodología utilizada.

La metodología para realizar la evaluación de riesgos y la siguiente planificación de la acción preventiva se basa en las siguientes fases:

1. Identificación de los riesgos: Se analizan las diferentes actividades realizadas en la autoescuela, como la enseñanza teórica y práctica, el mantenimiento de vehículos, la atención al cliente, etc., para identificar los posibles riesgos asociados a cada una de ellas.
2. Análisis de los riesgos: Se evalúa la probabilidad de que ocurra un accidente o enfermedad laboral como consecuencia de los riesgos identificados, así como la gravedad de las posibles consecuencias.
3. Evaluación de los riesgos: Se determina el nivel de riesgo (bajo, medio o alto) en función de la probabilidad y gravedad de las consecuencias.
4. Planificación de la acción preventiva: Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir los riesgos identificados, teniendo en cuenta el nivel de riesgo y la viabilidad de las medidas.
5. Implementación de las medidas preventivas: Se llevan a la práctica las medidas preventivas que se han planificado, como la formación de los trabajadores, la adquisición de equipos de protección individual, la adaptación de los puestos de trabajo, técnicas de tratamiento del estrés, posturas recomendadas en función del tipo de vehículo y en aula, etc.
6. Seguimiento y revisión: El proceso exige que se realiza un seguimiento periódico para comprobar la eficacia de las medidas preventivas implementadas, revisando nuevamente la evaluación de riesgos de manera regular para asegurar que sigue siendo válida y actualizarla en función de las necesidades detectadas.

Algunos de los riesgos laborales más comunes en una autoescuela son:

- Riesgos viales: accidentes de tráfico durante las clases prácticas, atropellos, incidentes, caída de motocicletas y ciclomotores.
- Riesgos ergonómicos: lesiones por posturas inadecuadas durante la conducción o al realizar tareas administrativas, movimientos repetitivos, proceso de acceso en subida o bajada de vehículos pesados, postura en motocicletas o ciclomotores.
- Riesgos físicos: exposición a ruido, vibraciones, iluminación inadecuada, temperatura no adaptada a la época del año en pista de prácticas.

- Riesgos químicos: contacto con productos de limpieza o mantenimiento de vehículos, como puede ser aceite de motor, grasa o valvulina, líquido de frenos, emisión de gases tóxicos y nocivos.
- Riesgos biológicos: exposición a bacterias, virus, hongos provenientes del sistema de ventilación forzada de aire acondicionado. tanto en vehículos como en el oficina y aulas.
- Riesgos psicosociales: estrés generado por el tráfico y la necesidad de la planificación, ansiedad por no ver resultados o no cumplir objetivos, fatiga, sueño provocado por largas jornadas, somnolencia, frustración.

Es importante destacar que la evaluación de riesgos laborales es un proceso dinámico y continuo que debe adaptarse a los cambios que se produzcan en la autoescuela, como la introducción de nuevas tecnologías, la modificación de los procesos de trabajo, etc.

Además, es fundamental la participación de todos los trabajadores en el proceso de evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva, ya que son ellos los que mejor conocen los riesgos a los que están expuestos y pueden aportar ideas y sugerencias para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

4.2.2. Temporalización

La Identificación y Evaluación de Riesgos se realiza entre día 3 de febrero y 3 de marzo del año 2025.

Semana 1: Preparación y planificación

- Reunión inicial para definir objetivos y alcance.
- Revisión de la normativa vigente y procedimientos existentes.
- Selección de la muestra que colaborará en la evaluación de riesgos.

Semana 1: Recopilación de información

- Inspección de las instalaciones (aulas, taller/nave, zonas de práctica, zonas de recepción y despachos).
- Revisión de registros de incidentes, accidentes y quejas anteriores.
- Entrevistas con instructores, personal y alumnos para identificar posibles riesgos.

Semana 2: Identificación de riesgos

- Elaboración de un listado de posibles riesgos en cada área.
- Clasificación preliminar de riesgos (físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, etc.). en función de la actividad realizada.

Semana 3: Evaluación de riesgos

- Valoración de la probabilidad y gravedad de cada riesgo identificado.
- Priorización de riesgos según su nivel de peligrosidad.

Semana 4: Elaboración del informe y plan de acción

- Documentación de los hallazgos.
- Propuestas de medidas preventivas y correctivas.
- Establecimiento de plazos para implementar las acciones.

Semana 4: Seguimiento y revisión

- Programación de revisiones periódicas.
- Capacitación del personal en las medidas adoptadas.
- Evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

5. RESULTADOS

5.1. Identificación de riesgos.

Una vez realizada la identificación de riesgos, obtenemos los siguientes resultados en las diferentes áreas que conforman la autoescuela. Se realiza una presentación de los mismos que arroja la herramienta OIRA, como programa informático específico para autoescuela/centros de formación, ordenados por actividades/puestos para una comprensión más completa.

5.1.1 Organización del trabajo



7 Sin riesgo

2 Riesgos sin medidas

Riesgos existentes 2

Riesgos de prioridad media 2

- No se presta una atención especial a la organización de los puestos de trabajo que exigen contacto habitual con clientes y personas ajenas a la empresa. (sin medidas).
- No se evita la realización habitual de jornadas prolongadas más allá del horario reglado de la empresa. (sin medidas).

5.1.2 Riesgos generales de oficina



22 Sin riesgo

1 Riesgo con medida(s)

12 Riesgos sin medidas

Riesgos existentes 1

Riesgo de prioridad alta 1

- Los trabajadores no han sido avisados de que no deben realizar ningún tipo de reparación eléctrica, incluso las más sencillas. (sin medidas)

Riesgos de prioridad media 12

- El suelo no está hecho de materiales antideslizantes que no resbalan. (sin medidas).
- En caso de necesidad, lluvia, limpieza, etc. no se advierte del riesgo de resbalar cuando el suelo está mojado. (Prioridad baja) (sin medidas)
- Las puertas de apertura vertical no tienen dispositivos de seguridad, como contrapesos o mecanismos de trinquete, para impedir su desplome. (sin medidas)
- Las puertas mecánicas no poseen dispositivos de seguridad (p. ej. detector de presencia, limitador de fuerza de cierre y sistema de apertura manual). (1 medidas)
- No se comprueban mensualmente los interruptores diferenciales accionando el pulsador de prueba. (sin medidas)
- Los equipos eléctricos portátiles no disponen de doble aislamiento. (Símbolo de dos pequeños recuadros concéntricos dibujados en la carcasa del equipo). (sin medidas)
- No se evita la ubicación de puestos de trabajo en zonas afectadas por corrientes de aire molestas, naturales o artificiales. (sin medidas)

Riesgos de prioridad baja 5

- Cada puesto de trabajo no dispone de un espacio mínimo de 2m2 de superficie libre, 2.5 m de altura desde el suelo hasta el techo y 10 m3 no ocupados por trabajadores, en vehículos. (sin medidas)
- Los cajones de mesas y archivadores no tienen dispositivos antivuelco que imposibilitan la apertura de dos cajones simultáneamente. (sin medidas)
- Los trabajadores no han sido formados para dejar de utilizar cualquier equipo eléctrico con deterioro visible, notificando la incidencia al responsable de mantenimiento. (sin medidas)
- Las bases de enchufe no tienen todas conexión a tierra. (sin medidas)
- No se realiza el mantenimiento de sistemas de ventilación mecánica o climatización de acuerdo con las instrucciones del fabricante, manteniendo el nivel de ruido dentro del mínimo posible. (sin medidas).

5.1.3 Formación teórica

2

3

2 Sin riesgo

3 Riesgos sin medidas

Riesgos existentes 13

Riesgos de prioridad media 3

- No se forma al profesorado en medidas preventivas para evitar los riesgos del mantenimiento sostenido de la postura (alternar posturas sentadas y de pie, alternar el peso del cuerpo sobre cada pie, mantenimiento correcto de la postura, etc.). (sin medidas).
- No se informa al profesorado de los riesgos foniátricos asociados a la emisión de voz y de las medidas preventivas para evitarlos y/ o minimizarlos. (sin medidas)

Riesgo de prioridad baja 1

- No se proporciona al profesorado formación básica sobre psicología, pedagogía y resolución de conflictos propios de la enseñanza y el trato con el alumnado. (sin medidas).

5.1.4 Formación práctica

14

13

14 Sin riesgo

13 Riesgos sin medidas

Riesgos existentes 13

Riesgos de prioridad alta 3

- El profesorado de prácticas no comprueba el correcto estado físico y psicológico del alumno antes de las clases prácticas, constatando que no tiene síntomas de alteraciones fisiológicas o conductuales que impidan una conducción segura. (sin medidas).

- El profesorado de prácticas no comprueba el correcto funcionamiento y estado del vehículo (neumáticos, frenos, amortiguación, luces, intermitentes, cinturones de seguridad, etc) antes de iniciar cada jornada de práctica. (sin medidas).
- Los trabajadores no están instruidos en el uso de los medios de extinción de incendios. (sin medidas).

Riesgos de prioridad media 5

- No se instruye al profesorado de prácticas para que adopte una postura correcta durante las prácticas de conducción. (sin medidas).
- No se informa al profesorado de prácticas de la conveniencia de cambiar de postura y efectuar paradas cortas cada dos horas de conducción. (sin medidas).
- El profesorado no realiza suficientes descansos durante las clases prácticas para evitar la sobrecarga por mantenimiento de la misma postura. (sin medidas).
- El profesorado de prácticas no lleva pantalones y guantes cuando manipulan las motocicletas una vez acabadas las prácticas, evitando quemaduras con las partes calientes de la misma. (sin medidas).
- No se instruye al profesorado de prácticas para la correcta manipulación de cargas pesadas y los riesgos asociados al mantenimiento sostenido de la misma postura. (sin medidas).

Riesgos de prioridad baja 5

- El profesorado no alterna clases teóricas con prácticas para facilitar la activación muscular y evitar la sobrecarga por mantenimiento de la misma postura. (sin medidas).
- No se instruye al profesorado de prácticas en técnicas de comunicación y asertividad para el manejo de situaciones generadas por el trato con el alumnado conflictivo (sin medidas).
- No se informa a los trabajadores de la conveniencia de utilizar gafas de sol y cremas hidratantes para combatir los efectos del sol. (sin medidas).
- No se recomienda al profesorado de prácticas que la temperatura en el vehículo esté dentro del rango óptimo tanto en invierno como en verano. (sin medidas).
- No se instruye al profesorado de prácticas para que estén correctamente hidratados (agua o zumos) durante la jornada laboral, especialmente en verano. (sin medidas).

5.1.5 Riesgos asociados al uso del ordenador

6

2

6 Sin riesgo

2 Riesgos sin medidas

Riesgos existentes 2

Riesgo de prioridad media 2

- Los trabajadores no han sido informados sobre los mecanismos que permiten ajusta el mobiliario de su puesto de trabajo sobre el objetivo postural de estos ajustes (sin medidas).
- En los puestos dedicados al procesamiento de textos o datos, no existe un atril portadocumentos ni espacio en la mesa para situarlo junto a la pantalla. (sin medidas).

5.1.6 Riesgos asociados a los vehículos/mantenimiento

14

1

14 Sin riesgo

1 Riesgo sin medidas

Riesgo existente 1

Riesgo de prioridad media 1

- La empresa no proporciona a los trabajadores un protocolo de actuación en caso de accidente. (sin medidas).

5.2 Evaluación de riesgos

Mediante la herramienta OIRA conseguimos evaluar los riesgos tras su inicial identificación, mediante la observación directa y la entrega de cuestionarios a una muestra representativa de trabajadores en todas las áreas.

En el apartado de anexos he adjuntado la check list utilizada en la identificación de riesgos, por lo que en este apartado, se exponen los riesgos identificados y su evaluación, lo que permite una mejor comprensión.

Los riesgos se van a dividir en 9 bloques para crear una presentación ordenada, según la actividad que se realice dentro de la autoescuela/centro de formación:

5.2.1. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Riesgos psicosociales: en este apartado se describen los principales riesgos relacionados con una organización incorrecta del tiempo de trabajo, tareas y relaciones personales entre compañeros y se procede a su evaluación.

- Puestos de trabajo con una presión de tiempo excesivo habitualmente.

No, salvo los días previos a los exámenes prácticos donde los profesores de manera pactada y voluntaria realizan horas extraordinarias para satisfacer la demanda de los alumnos.

Frecuente, débil. Riesgo bajo.

- Comprobar si los trabajadores poseen la formación, los medios técnicos y el apoyo organizativo necesario para el desempeño efectivo de sus tareas y obligaciones durante el trabajo.

Se comprueba que efectivamente, los trabajadores poseen la formación, medios y apoyo necesario.

- Detectar si los trabajadores participan en las decisiones que puedan afectar al desempeño de sus tareas.

Salvo en la elección de las jornadas, tienen la capacidad de decidir que este tipo de trabajo permite.

- Conocer si los trabajadores tienen autonomía para regular su ritmo de trabajo y organizar sus tareas.

Los trabajadores, dentro de su jornada estipulada, tiene la posibilidad de aumentar la misma si desean realizar pausas. La organización de las tareas viene asignada por el personal administrativo.

- Saber si se proporciona información a los trabajadores sobre el resultado de su trabajo y reconocimiento, en su caso.

El tipo que se realiza permite a los profesores conocer el resultado de su trabajo en función del resultado de los alumnos. En general, se reconoce el trabajo de todos los puestos aunque no existe una información directa por parte de la empresa.

No muy frecuente, no muy grave. Riesgo bajo.

- Cómo es la habitualidad de jornadas más allá del horario regulado de la empresa y la normativa, en este caso el convenio colectivo de aplicación.

En períodos del año de concentración de trabajo, las jornadas pueden extenderse, siempre con carácter voluntario, remunerado y pactado.

Frecuente, grave. Riesgo medio.

- Si se favorece la comunicación de los trabajadores de tipo ascendente de aquellos problemas de tipo organizacional o relacional que puedan surgir.

Se comprueba que sí se favorece la comunicación ascendente, independientemente el problema sea de un tipo u otro.

- Si se presta una atención especial a la organización de los puestos de trabajo que exigen contacto habitual con clientes y personas ajenas a la empresa.

La empresa posee unos protocolos para gestionar las situaciones con los clientes enfocados a la venta, sobre todo por el personal administrativo. En ocasiones los alumnos y padres generan tensión y estrés debido a los plazos de presentación de los exámenes de circulación y con menos frecuencia, a los resultados obtenidos en dichas pruebas.

Frecuente y grave. Riesgo medio.

5.2.2. RIESGOS GENERALES EN OFICINA: en este apartado pasamos a describir los principales riesgos que podemos encontrar en la oficina, relacionados con la anchura de pasillos, las puertas y escaleras o las condiciones ambientales del lugar de trabajo (temperatura, corrientes de aire, etc).

A. Riesgos en zonas de trabajo y pasillos:

- Los pasillos de las oficinas y aulas poseen una anchura mínima de 1 metro estando libres de obstáculos que dificulten el paso. Riesgo ergonómico.

Se constata que sí, efectivamente los pasillos sí disponen de una anchura mínima de 1 metro encontrándose libre de obstáculos. Es posible que algún alumno deposite pertenencias como mochilas en el suelo, pero se le invita a colocarlo encima de la silla.

- El suelo es regular, no tienen partes que sobresalgan, ni desniveles o deficiencias que puedan provocar tropiezos y caídas al mismo nivel. Riesgo Ergonómico.

Se detecta que el suelo es regular y nada sobresale, no posee ninguna deficiencia que pueda provocar caídas, resbalones ni golpes.

- El suelo está fabricado con materiales antideslizantes que evitan el resbalamiento. Riesgo ergonómico.

El piso no posee ningún tipo de elemento antideslizante pero el material utilizado difícilmente puede producir riesgo alguno, salvo que se encuentre mojado o deteriorado.

No muy frecuente y grave. Riesgo bajo

- En el puesto de trabajo se dispone de un espacio mínimo de 2 metros cuadrados de superficie libre, 2'5 metros desde el suelo al techo. Riesgo ergonómico.

Salvo en los vehículos destinados a las prácticas, el resto de puestos sí disponen de estos requisitos.

- La iluminación general es suficiente para poder transitar sin dificultad y de manera segura. Riesgo físico.

Se dispone de luz artificial suficiente que permite un tránsito adecuado y seguro, incluyendo zonas con sensores de proximidad para encender la luminaria existente.

- Los puestos de trabajo están diseñados para que se pueda acceder y salir de ellos sin dificultad. Riesgo ergonómico.

Se observa que los puestos están formados por una silla con respaldo, apoya-brazos y ruedas, las cuales favorecen encontrar la postura en altura y distancia correcta respecto a la mesa, sin dificultad de torcer ni girar el cuerpo, espalda, cuello, etc. Todo ello contribuye a salir y entrar sin problema.

- Se realizan las tareas de limpieza de manera que no exista riesgo de tropiezo, resbalones y caídas para los demás trabajadores. Riesgo ergonómico.

El personal de limpieza acude al centro los días lunes y miércoles en horario de 8 a 10, hecho que, permite que solamente coincidan con el personal administrativo 30 minutos (la hora de entrada es 9'30 h), realizando la limpieza en primer lugar en la zona donde se desempeña tal tarea.

- En caso necesario, lluvia, limpieza, etc, se advierte del riesgo de resbalar cuando el suelo está mojado. Riesgo de seguridad.

Se detecta que esta situación no está prevista, no se advierte de tal riesgo en caso de limpieza o lluvia. Pudiendo producir caídas a distinto nivel, resbalones, tropiezos y golpes.

- *No muy frecuente y grave. Riesgo bajo.*

B. Riesgos de puertas y mamparas. Riesgo de seguridad.

Comprobar si:

- Las puertas exteriores tienen una anchura mínima de 80 centímetros.

Se constata que efectivamente sí se dispone de la anchura mínima y permite el paso sin problema.

- Las puertas y mamparas de tipo transparentes se encuentran señalizadas.

No se disponen de este tipo de puertas en ninguna de las instalaciones salvo en 3 de las aulas y 2 despachos del personal administrativo. Carecen de señalización salvo la leyenda de "aula". La forma de estas puertas permite una completa visión del otro lado.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

- Las puertas de vaivén poseen dispositivos como ventanas o huecos para permitir la visión del otro lado.

No se dispone en ningún centro de trabajo de este tipo de puerta.

- Las puertas y mamparas de cristal están fabricadas con vidrio de seguridad y/o protegidas contra rotura.

Las puertas de cristal poseen doble vidrio de seguridad.

- Las puertas de tipo corredera cuentan con dispositivos de seguridad que impiden su salida de los raíles.

Solamente existe una puerta corredera y en uno de los centros, corresponde al aseo de personal, dispone de sistema que evita la salida de los raíles.

- Las puertas de apertura tipo vertical poseen dispositivos de seguridad como contrapesos o mecanismos de trinquete, para impedir su desplome.

Encontramos una única puerta que corresponde a la nave industrial donde de estacionan los vehículos pesados y se realizan ciertos mantenimientos, dispone de un motor eléctrico que controla la apertura y el cierre mediante un mando a distancia. No dispone de trinquete ni contrapesos.

Frecuente y muy grave. Riesgo Alto.

- Las puertas mecánicas poseen dispositivos de seguridad (detector de presencia, limitador de fuerza de cierre y sistema de apertura manual).

Durante la identificación visual observamos que la única puerta existente con mecanismo mecánico eléctrico, no dispone de elementos de seguridad, ni detector de presencia, ni limitador de fuerza ni sistema que permita abrir manualmente, salvo el propio motor que permite subir, bajar la puerta.

Frecuente y muy grave. Riesgo Alto.

C. Riesgos de escaleras fijas:

No existen escaleras en la empresa.

D. Riesgos de estanterías, mesas y archivadores. Comprobar si:

- Se evitará apilar objetos pesados por encima de los hombros. Riesgo ergonómico.

En la parte de administración, no se manipulan objetos pesados salvo carpetas de alumnos o expedientes. En el resto de puestos no se aprecia tal manipulación. Se evitan lesiones dorsolumbares, golpes y desplomes.

- Las estanterías altas son estables o están ancladas a la pared. Riesgo de seguridad

No existen de estanterías altas, salvo en el almacén situado en la oficina central. Estas forman parte de un conjunto de estanterías sólidas, bien fijadas a la pared y entre ellas, formando un bloque rígido que impide su caída. Pudiendo disponer de escaleras manuales.

- Los cajones de los archivadores y las mesas tienen dispositivos que evitan su salida de las guías. Riesgo de seguridad.

Efectivamente, se comprueba que disponen de elementos que no permiten la salida de las guías de manera accidental.

- Los cajones de mesas y archivadores tienen dispositivos antivuelco que impiden la apertura de dos cajones a la vez.

No se dispone de este tipo de dispositivos. Pudiendo provocar golpes o desplomes.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

- Apilamiento con riesgo de desplome de materiales en la parte más alta de los armarios y las estanterías elevadas.

El tipo de elementos que se suele colocar en la parte más alta de las estanterías son organizadores tipo "AZ". No se aprecia tal riesgo.

E. Riesgos de las instalaciones y los receptores eléctricos. Este tipo de riesgos se identifican a través de la observación directa y mediante encuestas a IOs trabajadores de la autoescuela/centro de formación. Comprobar si:

- Los trabajadores han sido formados para dejar de utilizar cualquier equipo eléctrico con deterioro visible, notificando la incidencia a la persona encargada.

No han sido formados en este campo, pudiendo generar posibilidad de electrocución e incendio.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio.

- La instalación ha sido realizada por un instalador autorizado, sellado por la autoridad competente.

Se dispone de la documentación acreditativa de la instalación por parte de un profesional cualificado y autorizado.

- La instalación se mantiene en buen estado de funcionamiento y sin modificaciones improvisadas (salvo por las realizadas por un instalador autorizado).

Efectivamente, no se han detectado manipulaciones peligrosas ni improvisadas, realizadas por personal no capacitado.

- Se comprueban con carácter mensual los interruptores diferenciales accionando el pulsador de prueba.

No, estas comprobaciones no se realizan, salvo situaciones de malfuncionamiento en alguna parte del sistema eléctrico.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio.

- Los equipos portátiles disponen de doble aislamiento (símbolo de dos pequeños recuadros concéntricos dibujados en la carcasa del equipo).

No, no disponen de este sistema. Pudiendo producir en caso de deterioro del cableado electrocución e incendio.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio.

- Le conectan los receptores a la red mediante clavijas nunca utilizando cables pelados.

Se constata que en los equipos son conectados mediante clavijas, no se detecta ninguna conexión insegura o peligrosa.

- Las bases de los enchufes tienen conexión a tierra.

Los equipos informáticos y pantallas de visualización, se realizan mediante clavijas sin modificar. Estos dispositivos son homologados por lo que vienen protegidos mediante esta conexión.

F. Riesgos asociados a las condiciones ambientales. Comprobar si:

- La iluminación permite realizar con comodidad el desempeño de las funciones en cada puesto de trabajo.

Se constata que bien a través de luz natural o uso de luminaria, se realiza un desempeño adecuado de las tareas. Solamente se detecta un aula donde la luminaria instalada resta intensidad a la imagen emitida por el proyector al encontrarse ambas demasiado cerca pero la disposición del aula con dos interruptores permite apagar esa zona y encender la parte trasera.

En cuanto a condiciones termohigrométricas que son los parámetros ambientales de temperatura, humedad y ventilación en un espacio interior, que influyen directamente en el bienestar y la salud de las personas, podemos distinguir los siguientes riesgos:

- El nivel de ruido existente en los puestos de trabajo es el aceptable para la realización de las tareas asignadas.

Las entradas y salidas del alumnado de la formación teórica encontramos una contaminación acústica que podría generar estrés y ansiedad al personal administrativo.

Frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

El resto de puestos pueden realizar sus tareas sin interferencias.

- La temperatura del aire está comprendida entre 17°C y 27°C. En invierno entre 17°C-24°C y en verano entre 23°C-27°C.

Todas las instalaciones están dotadas de aire acondicionado por lo que se permite mantener una temperatura constante en verano de 24° C. En invierno se usan calefactores para los puestos administrativos que así lo necesiten. Las aulas y despachos se encuentran climatizados.

Sin embargo, las prácticas realizadas en circuito cerrado, se desarrolla en una zona al aire libre, por lo que los profesores utilizan prendas de abrigo como chaquetas y guantes en invierno, y crema solar, sombreros y ropa con colores claros en verano.

Muy frecuente y no muy grave. Riesgo medio.

- Se garantiza la renovación del aire en los locales y vehículos mediante una correcta ventilación.

El uso de la ventilación forzada permite que se pueda llevar a cabo esta renovación del aire pero no siempre se realiza.

- Se mantiene la humedad relativa en valores comprendidos entre el 30% y 70%.

Si, se constata que la humedad relativa se mantiene entre esos valores en el interior de los locales.

- Se evita ubicar puestos de trabajo en zonas afectadas por corrientes de aire molestas, tanto naturales como artificiales.

Esto no ocurre, el personal administrativo está situado cerca de las puertas de entrada de 3 de las oficinas.

Frecuente, grave. Riesgo medio.

- Se realiza el mantenimiento de sistemas de ventilación mecánica o climatización de acuerdo a las instrucciones del fabricante, tanto en todas las dependencias de las oficinas, aulas, despachos y vehículos, manteniendo el nivel de ruido dentro del mínimo que sea posible.

No se realiza este mantenimiento de manera periódica, salvo en caso de avería o mal funcionamiento.

No muy frecuente, no muy grave. Riesgo bajo

- En las luminarias se evitan los deslumbramientos mediante el uso de difusores convenientes.

Los sistemas de luminaria no provocan deslumbramiento alguno y permiten una iluminación correcta.

- Los locales donde se ubican las oficinas, aulas y despachos están aislados de forma que los ruidos exteriores permiten el desarrollo normal de las tareas en los diferentes puestos de trabajo.

No se dispone de material aislante pero la ubicación de los locales permite un correcto desarrollo de las tareas. Podríamos encontrar la realización de obras en zonas colindantes o celebración de eventos multitudinarios que sí podrían causar interferencias en el desarrollo normal de las tareas.

Raro y grave. Riesgo bajo.

5.2.3. RIESGOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN TEÓRICA: a través de la observación directa y de las encuestas, se pueden evaluar estos riesgos:

A. La pizarra (manual o digital) se encuentra a la altura correcta.

Efectivamente, observamos que los profesores no necesitan estirar el brazo para utilizar la pizarra ni torcer el tronco ni forzar el cuello. Encontramos pizarras v- ledas (con rotulador), digital y un tercer tipo que es una pantalla táctil interactiva (tipo televisor). Todas colocadas a una altura adecuada a cualquier talla y centradas en una posición que permite una visión diáfana del aula.

B. Se forma a los profesores en medidas preventivas para evitar los riesgos del mantenimiento sostenido de la postura (alternar posturas sentadas y de pie, alternar el peso del cuerpo sobre cada pie, mantenimiento correcto de la postura).

Se constata que no, el personal administrativo y profesorado no poseen una formación orientada expresamente para evitar riesgos relacionados con la postura corporal.

Frecuente y grave. Riesgo medio. Posibilidad de lesiones musculo-esqueléticos.

C. Se informa a los profesores de los riesgos foniátricos asociados a la emisión de voz y de las medidas preventivas para evitarlos y/o minimizarlos.

Se comprueba que no se informa de estos riesgos a los profesores.

Frecuente y no muy grave. Riesgo bajo. Pudiendo producir lesiones foniátricas.

D. El suelo de las aulas y pasillos de entrada están limpios y libres de obstáculos (bolsos, carpetas, etc).

Se comprueba que sí, efectivamente tanto aulas como pasillos se encuentran libres de obstáculos.

E. Se proporciona a los profesores la formación básica sobre psicología, pedagogía y resolución de conflictos propios de este tipo de enseñanza y el trato correcto y educado con los alumnos.

No, esta formación no se proporciona a los profesores.

Raro y débil. Riesgo bajo. Factores psicosociales.

5.2.4. **RIESGOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PRÁCTICA:** se describen los principales riesgos a los que se exponen los profesores cuando están impartiendo clases prácticas con las distintas clases de vehículos.

5.2.4.1. Riesgos generales: los riesgos más comunes durante las clases prácticas de conducción. Se comprueban estos tipos de riesgos:

- Los profesores comprueban el correcto estado físico y psicológico del alumno antes de las clases prácticas, constatando que no tiene síntomas de alteraciones fisiológicas o conductuales que impiden una conducción segura.

De forma somera se comprueba el estado físico pero la salud psicológica del alumno es un proceso que requiere tiempo para comprobar su estado basado fundamentalmente en su comportamiento y actitudes.

Muy frecuente y grave. Riesgo alto. Pudiendo ocurrir algún tipo de accidente de tráfico si el profesor no presta la máxima atención y anticipación, sobre todo durante las primeras clases prácticas.

- Los profesores de prácticas comprueban el correcto funcionamiento del estado del vehículo (neumáticos, frenos, amortiguación, luces, intermitentes, cinturones de seguridad, sistema de climatización, estado mecánico, indicadores de averías, nivel de combustible) antes de iniciar cada jornada.

Se constata que los profesores no siempre comprueban todos los elementos de seguridad de los vehículos, salvo testigos de averías, nivel de combustible y lubricante.

Muy frecuente y grave. Igualmente, este riesgo puede ocasionar algún tipo de accidente de tráfico.

- Se instruye al profesorado de prácticas para que puedan comprobar el estado de los elementos de seguridad del vehículo, sin que esta comprobación suponga un riesgo.

La propia formación recibida permite comprobar a los trabajadores poder realizar comprobaciones del estado del vehículo en general, por lo que la empresa no instruye en este tipo de prácticas.

- Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos que supone la conducción en condiciones climáticas adversas.

Igual que el caso anterior, el profesorado debido a su formación y experiencia conoce y aplica las técnicas oportunas para reducir los riesgos en caso de circunstancias climatológicas adversas.

- Los profesores usan el cinturón de seguridad.

A pesar de que la normativa exime a los profesores de formación vial del uso del cinturón en vías urbanas, siempre se utiliza en vías públicas abiertas al tráfico, como elemento de seguridad además de ejemplarizante y moralmente necesario. Artículo 119 punto 1.d), del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

- Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos de utilizar el teléfono móvil, gps, o fumar durante las prácticas de conducción (puede provocar distracción).

Igual que en casos anteriores, el profesorado debido a su formación y experiencia conoce y aplica la normativa vigente para evitar sanciones debido al uso de dispositivos móviles y manipulación de GPS. En cuanto al hábito de fumar, los profesores conocen la normativa referida a la prohibición de fumar durante la jornada laboral (salvo en los descansos legalmente establecidos) y la impartición de clases prácticas como servicio público.

- Se instruye a los profesores de para que adopten una postura correcta durante las prácticas de conducción.

Se constata que la empresa no facilita este tipo de formación a sus trabajadores. Teniendo en cuenta que la posición durante la conducción es de vital importancia para evitar lesiones o reducirlas en caso de accidente vial.

Muy frecuente y grave. Riesgo alto. Pudiendo producir alteraciones músculo-esqueléticas y lesiones en espalda (dorsolumbar) y cuello (vértebras cervicales).

- Se informa a los profesores sobre la conveniencia de cambiar de postura y efectuar paradas cortas cada dos horas de conducción.

Se detecta que la empresa no procura este tipo de formación.

Frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

- Se instruye al profesorado de prácticas en el uso de los elementos ergonómicos adaptables del vehículo (reposacabezas, inclinación de respaldo y banqueta del asiento, temperatura,...)

Se detecta que la empresa no procura este tipo de formación.

Frecuente y grave. Riesgo medio. Pudiendo producir alteraciones músculo-esqueléticas.

- Los profesores de prácticas realizan suficientes descansos durante las clases para evitar la sobrecarga por mantenimiento postural.

Se comprueba que cada 45 minutos, en cada cambio de clase, los profesores cambian su postura al salir del vehículo aprovechando para realizar movilizaciones de distintas partes del cuerpo.

- El profesorado alterna clases de tipo teóricas con prácticas para la producir la activación muscular y evitar la sobrecarga por mantenimiento postural.

Se comprueba que esta alternancia solamente la realiza un profesor con frecuencia casi diaria. El resto de profesores solamente desempeñan su actividad dentro del vehículo.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo. Pudiendo ocasionar alteraciones musculo-esqueléticas.

- Se instruye al profesorado de prácticas en técnicas de comunicación y asertividad para el manejo de situaciones generadas por el trato con el alumnado conflictivo.

Se constata que la empresa no facilita este tipo de información.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo. Pudiendo provocar estrés y ansiedad.

- Se informa a los trabajadores de la conveniencia de utilizar gafas de sol y cremas hidratantes para combatir los efectos del sol.

Esta información no se da a los trabajadores.

Frecuente y no muy grave. Riesgo bajo

- Se recomienda al profesorado de prácticas que la temperatura en el vehículo esté dentro del intervalo de 20-24°C, tanto en invierno como en verano.

No se recomienda ya que hemos de tener en cuenta la sensibilidad térmica de los alumnos en las distintas épocas del año.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

- Los trabajadores poseen la formación necesaria para usar los medios de extinción de incendios.

No, la empresa no ha procurado esa formación.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio. Pudiendo producir quemaduras, problemas respiratorios y muerte.

- Los profesores tienen prohibido totalmente fumar dentro y fuera de los vehículos, durante las operaciones de repostaje de combustible o mantenimiento.

Se constata que está totalmente prohibido en ambas situaciones.

- Se proporcionan equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores, se fomenta y vigila su uso correcto.

En aquellas situaciones en que los profesores de pista lo solicitan, la empresa hace entrega de los EPI's necesarios. Se fomenta el uso.

5.2.4.2. Riesgos en circuito cerrado: los riesgos más comunes durante las clases prácticas en circuito cerrado.

- Permisos A, A1, A2 y AM: los riesgos habituales durante la impartición de dichos permisos en circuito cerrado. Comprobar si:

A. Se instruye a los profesores de prácticas para bajar las motocicletas de los remolques utilizando rampas o con ayuda de otra persona.

Se constata que si se produce.

B. El profesorado de prácticas guarda una distancia de seguridad prudencial durante las prácticas de motocicleta para evitar un atropello.

Se constata que sí se produce.

C. Los profesores de las prácticas utilizan pantalones de motorista y guantes cuando utilizan las motocicletas una vez acabadas las prácticas, evitando quemaduras con las partes calientes de la misma.

Se constata que no se sucede, no se utilizan ninguno de los dos elementos.

No muy frecuente, grave. Riesgo Bajo.

- Permisos C, C+E, D: los riesgos habituales durante la impartición de dichos permisos en circuito cerrado. Comprobar si:

A. Se instruye a los profesores de prácticas para que las subidas y descensos a la cabina del vehículo se realicen en varias fases, siempre sujetándose a los correspondientes asideros de subida al vehículo pesado y, en ningún caso, de forma brusca.

Se constata que sí se produce.

B. Se instruye a los profesores de prácticas sobre la manera correcta de realizar los enganches en los vehículos, de forma que se realicen correctamente y tomando las debidas precauciones.

Se constata que sí se produce, usando guantes de protección.

C. Se instruye a los profesores de prácticas para que realicen una adecuada manipulación de cargas pesadas y los riesgos que conlleva el mantenimiento sostenido de la misma postura.

Se constata que no se produce.

No muy frecuente, grave. Riesgo bajo,

D. Se instruye a los profesores de prácticas para que guarden siempre una distancia adecuada durante la ejecución de las maniobras de los vehículos.

Se constata que sí se produce.

Es de vital importancia hacer especial hincapié en explicar a los profesores que realizan este tipo de prácticas en circuito cerrado, el riesgo que corren al ubicarse detrás de los vehículos, siendo los que ellos están tutorizando o no, de manera que quede en el ángulo muerto del espejo retrovisor, cuando los alumnos hacen maniobras.

5.2.5. RIESGOS ASOCIADOS A LA LIMPIEZA DEL CENTRO. En este apartado se describen los principales riesgos que se produce en las labores de limpieza: productos químicos, movimientos repetitivos, trastornos musculoesqueléticos, etc.

Las tareas de limpieza las desarrolla una empresa externalizada, por lo que no forma parte de esta identificación y su posterior evaluación.

5.2.6. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE ORDENADOR. Riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos (ordenadores, tabletas o similares).

En este apartado se describen los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores que usan el ordenador: malas posturas, riesgos visuales, estatismo postural etc.

Podemos considerar trabajadores usuarios de equipos con pantalla de visualización aquellos que superen las 4 horas diarias o 20 horas semanales de trabajo efectivo con estos dispositivos.

Sin embargo, excluimos de tal consideración a todos aquellos cuyo trabajo efectivo con pantallas de visualización sea inferior a 2 horas diarias o 10 horas semanales.

En resumen, pueden ser considerados aquellos que realicen entre 2 y 4 horas diarias o de 10 a 20 horas semanales de trabajo con estos dispositivos.

- Las sillas cumplen los estipulado en el RD 488/1997: tienen el asiento regulable en altura (42-53 cm), su respaldo es adaptable en inclinación y regulable en altura, es posible apoyar los brazos en la silla o en la mesa, etc.
Se comprueba que sí coincide.
- Se suministra reposapiés a los trabajadores que lo solicitan para evitar determinadas lesiones.

Sí, esta situación se cumple.

- En los puestos dedicados al procesamiento de textos o datos existe un atril portadocumentos y espacio en la mesa para situarlo junto a la pantalla de visionado.

Se comprueba que no existe este elemento.

- La pantalla puede colocarse a 40-50 cm de los ojos del usuario, en todos los puestos.

Se comprueba que esta circunstancia se da.

- En todos los puestos se dispone al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoya las muñecas.

Se comprueba que esta circunstancia ocurre.

- Los trabajadores han sido informados sobre los mecanismos que permiten ajustar el mobiliario de su puesto de trabajo y sobre el objetivo postural de estos ajustes.

Se comprueba que la empresa no comunica el objetivo del cambio postural en el ajuste de mobiliario.

Frecuente y no muy grave. Riesgo Bajo.

- La localización de los puestos con respecto a las luminarias logra que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos.

Se comprueba que esta situación ocurre. Además es un situación uniforme.

- Las ventanas cuentan con dispositivos de modulación de la luz natural, como persianas, cristales translúcidos o estores adecuados.

Se comprueba que esta situación ocurre. Encontramos una serie de tareas con exigencias visuales difíciles con un intervalo de, entre 500-1000 Lux.

5.2.7. RIESGOS RELACIONADOS CON VEHÍCULOS/MANTENIMIENTO.

Evaluación de los riesgos laborales asociados a los vehículos de autoescuela. En este apartado se describen los principales riesgos asociados a los vehículos que se usan para trabajar y al debido mantenimiento, incluyendo averías.

A. Riesgos generales: Condiciones generales para todos los vehículos y tipos de permisos. Comprobar si:

- Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas reglamentarias (ITV).

Se comprueba que sí ocurre.

- Los vehículos se revisan en el taller siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se comprueba que sí ocurre. Vehículos de adquiridos en modalidad de renting que incluyen el mantenimiento según el fabricante.

- Los trabajadores han sido instruidos para la comprobar periódicamente el estado y presión de los neumáticos, el nivel de aceite, el funcionamiento de los frenos y el resto de elementos que afectan directamente a la seguridad.

Se comprueba que sí ocurre. Se evita específicamente la manipulación de las baterías debido a la corrosión que genera el electrolito y la permanencia cerca de los tubos de escape que podrían provocar determinados problemas respiratorios.

- La empresa proporciona a los trabajadores un protocolo de actuación en caso de accidente.

Se comprueba que no ocurre.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio.

- La empresa dispone de todos los elementos de seguridad necesarios (materiales y personales) para el desempeño de la actividad práctica docente con los vehículos.

Se comprueba que los profesores disponen de todos los elementos imprescindibles para ello.

- El profesorado dispone dentro de los vehículos de los elementos necesarios para actuar en caso de realización de primeros auxilios.

Se comprueba que todos los vehículos tienen botiquín, situados en el maletero de los mismos y en correcto estado de utilización.

- Las paradas durante las clases de circulación se efectúan en un lugar seguro y en condiciones óptimas de seguridad.

Se comprueba que estas paradas, fundamentalmente para que se produzca el cambio de alumno, se realizan en lugares reglamentarios y seguros. Se procura que siempre que sea posible, salir por la parte derecha de la vía para evitar el riesgo de atropello.

B. Para todos los vehículos (excepto motocicletas) Condiciones aplicables a todos los vehículos excepto a motocicletas.

- El asiento del vehículo (banqueta y respaldo) permite una posición estable y confortable para el profesorado.

Se comprueba que los vehículos permiten un ajuste para adoptar una posición correcta, y segura.

- El doble mando está instalado de tal manera que sea de fácil y rápido acceso y uso para el profesorado.

Se comprueba que están instalados de manera correcta y accesible, de la manera más efectiva.

- El espacio del vehículo no supone un impedimento para el correcto desarrollo de la actividad del profesor dentro del turismo, camión o autobús.

A pesar del limitado espacio interior, el espacio es suficiente para desarrollar correctamente la actividad.

C. Vehículos pesados. Condiciones aplicables a los vehículos pesados. Comprobar si:

- Los vehículos pesados disponen de asideros adecuados para subir y bajar con seguridad.

Se comprueba mediante la observación que sí disponen de estos elementos.

- Se comprueba que el nivel de ruido y vibraciones en el interior no resulta molesto para el correcto desarrollo de la actividad.

Se comprueba que las vibraciones son adecuadas debido al correcto funcionamiento de la suspensión neumática de los vehículos pesados, sistema que ofrece más comodidad y estabilidad a los vehículos que la convencional de amortiguadores y muelles helicoidales. Debemos incluir los asientos antivibración que evitan lesiones en los tejidos blandos en la espalda.

Sin embargo, el ruido que llega al interior al circular en carretera interurbana es elevado si no se cierran completamente las ventanillas del vehículo, circunstancia que ocurre cuando los alumnos no prestan atención a esta circunstancia.

Se podría llegar a producir Hipoacusia y Tinnitus.

Frecuente, no muy grave. Riesgo Bajo.

D. Motocicletas.

- Los profesores disponen de todos los sistemas de seguridad necesarios para ellos y sus alumnos (casco, guantes, chaqueta, pantalón y botas).

Se comprueba que los profesores sí disponen de estos elementos, no así los alumnos que deben utilizar sus propios sistemas de seguridad por motivo de higiene e idoneidad por talla y complejión. Hay que resaltar que en caso de los alumnos no acudan a las clases prácticas con estos dispositivos, los profesores no imparten clase.

- El remolque de las motocicletas dispone de elementos de sujeción adecuados para subir y bajar estos vehículos.

Se comprueba mediante la observación que sí se dispone de rampa para subir/bajar estos vehículos, sujeción frontal en la rueda delantera mientras se estiban adecuadamente encima del mismo.

- Los profesores disponen de ayuda para cargar/descargar los ciclomotores y motocicletas.

Se comprueba que se cargan/descargan los vehículos entre dos personas, al menos.

5.2.8. RIESGOS ASOCIADOS A ASCENSORES Y MONTACARGAS: Riesgos asociados a ascensores y montacargas.

No existe ningún tipo de ascensor o montacargas, por lo que no se aplica.

5.2.9. RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIOS Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- Están controladas las posibles fuentes de ignición (estufas, calefactores, enchufes sobrecargados, etc)

Si, mediante la observación se percibe esta circunstancia. No existen ladrones ni conexiones peligrosas.

- Están controlados los productos inflamables, si los hay (recipientes cerrados y alejados de fuentes de calor).

Si, mediante la observación se percibe esta circunstancia.

- Está controlado el almacenamiento de materiales combustibles.

Sí, mediante la observación se percibe esta circunstancia.

- Se dispone de una instalación de extinción (extintores) adecuada al tipo riesgo que pueda darse y debidamente señalizados, instalada por un instalador autorizado.

Sí, esta situación se cumple. Se encuentran situados cerca de los lugares que tiene más peligro de incendio, cuyos extremos superiores se encuentran situados a una altura inferior a 1,20 metros.

- Se comprueba con regularidad el estado de la instalación de extinción (comprobación de extintores) por una empresa autorizada.

Sí, esta situación se ajusta, en cumplimiento de la normativa que obliga este extremo.

- Las vías de salidas y evacuación están señalizadas y se mantienen libres de obstáculos en todo momento.

Sí, esta situación se cumple.

- Se dispone de alumbrado de emergencia y señalización para facilitar la evacuación del local.

Sí, esta situación se cumple.

- Las puertas de emergencia abaten hacia el exterior y se pueden abrir desde dentro sin necesidad de llave.

Es obligación de la empresa la comunicación por escrito a los trabajadores a cerca de los riesgos que soportan sus puestos de trabajo. En el anexo se adjuntan modelos para realizar esta comunicación.

5.2.10. RIESGOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Los trabajadores de tu autoescuela son informados de los riesgos de su puesto de trabajo.

No, esta circunstancia no se lleva a cabo por escrito.

- Los trabajadores han sido informados sobre las normas de actuación en caso de incendio u otras emergencias.

No, esta circunstancia no se cumple.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio

- Elaboración de normas de actuación en caso de incendio u otras emergencias. Se ha proporcionado formación a los trabajadores sobre el uso de extintores y evacuación.

No, esta circunstancia se produce de manera parcial.

No muy frecuente y muy grave. Riesgo medio.

- Elaboración de un Plan de Prevención que permite la integración de la PRL en la empresa.

Sí, la empresa ha elaborado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales a través de un servicio de prevención ajeno.

- Registro por escrito de la entrega de los EPI's a los trabajadores.

No, esta situación no se produce, debido al escaso uso de los mismos durante el trabajo, a excepción de sombrero y crema solar para los profesores en pista, que si se entregan.

No muy frecuente y no muy grave. Riesgo bajo.

- Evaluación de los riesgos de los trabajadores especialmente sensibles, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Actualmente no se encuentra prestando trabajo efectivo ningún trabajador sensible. Se encuentran de baja médica dos personas de nivel administrativo, una trabajadora por tratamiento oncológico y otra por lactancia. Se adjunta en anexos las limitaciones para personal sensible en autoescuelas/centros de formación).

- Disposición de un protocolo para registrar la información referente a la investigación de los accidentes que se produzcan en la empresa por parte de los trabajadores, sus causas y consecuencias.

Este protocolo existe en la empresa para investigar los accidentes a nivel laboral que pudieran producirse.

Destacamos la escasa importancia que tienen los riesgos biológicos sobre la actividad en autoescuela/centro de formación.

Agente biológico del grupo de riesgo	Riesgo infeccioso	Riesgo de propagación a la colectividad	Profilaxis o tratamiento eficaz
1	Poco probable que cause enfermedad	No	Innecesario
2	Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores	Poco probable	Possible generalmente
3	Pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores	Probable	Possible generalmente
4	Provocan una enfermedad grave y constituyen un serio peligro para los trabajadores	Elevado	No conocido en la actualidad

5.3. PROPUESTA DE PLAN DE PREVENCIÓN

Una vez realizada la identificación de riesgo y su posterior evaluación, se establece un plan de prevención que permita eliminar los riesgos evitables y reducir los inevitables. A continuación, se desarrolla:

5.3.1. Organización del trabajo

Riesgos identificados:

- Jornadas excesivas en periodos de concentración de trabajo.
- Comunicación y participación en decisiones.
- Contacto con clientes y tensión en la atención.

Acciones preventivas:

- Establecer límites claros en las jornadas laborales, asegurando descansos adecuados y evitando horas extras no pactadas.
- Realizar reuniones periódicas para que los empleados puedan expresar problemas organizacionales o relacionales.
- Capacitar al personal en protocolos de atención al cliente y gestión del estrés para reducir tensiones y mejorar la comunicación.
- Fomentar la participación activa de los empleados en decisiones relacionadas con su trabajo.
- Implementar canales de comunicación ascendente y descendente efectivos.
- Informar y reconocer públicamente los resultados del trabajo para aumentar la motivación.

La organización del trabajo en general es adecuada, con una buena formación y apoyo técnico a los empleados. Sin embargo, existen áreas de mejora en la participación en decisiones y en la comunicación de resultados y reconocimiento, lo que puede afectar la motivación y el clima laboral. Además, las jornadas extraordinarias en períodos de concentración de trabajo representan un riesgo medio que requiere control.

5.3.2. Oficina y condiciones ambientales

Riesgos identificados

- Obstáculos en pasillos y puertas.
- Iluminación y temperatura adecuadas.
- Riesgos eléctricos y de instalaciones.
- Suelo mojado en determinadas situaciones.

Acciones preventivas:

- Mantener pasillos libres de obstáculos y señalizar puertas y mamparas de cristal.
- Revisar y mantener la iluminación y climatización para garantizar condiciones confortables.
- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas, comprobando los diferenciales y el estado de los equipos.
- Implementar señalización en puertas de cristal y dispositivos de seguridad en puertas correderas y de apertura vertical.
- Desarrollar protocolos para limpiar y secar suelos mojados, y advertir sobre riesgos en caso de lluvia o limpieza.

La infraestructura en pasillos, puertas y condiciones ambientales cumple en gran medida con los requisitos de seguridad. No obstante, se detectan riesgos en la gestión de suelos mojados y en la señalización de puertas de cristal, que podrían ocasionar caídas o golpes si no se atienden.

La ventilación, iluminación y control de ruidos en las instalaciones son adecuados en general, aunque la exposición a corrientes de aire molestas y la falta de mantenimiento periódico de sistemas de climatización pueden afectar la salud del personal.

5.3.3. Actividades relacionadas con la formación teórica

Riesgos identificados:

- Posturas incorrectas y riesgos foniátricos.
- Falta de formación en ergonomía y manejo del estrés.

Acciones preventivas:

- Proporcionar formación específica a los profesores en técnicas de ergonomía y cuidado de la voz.
- Ajustar la altura de pizarras y pantallas para facilitar la postura.
- Fomentar pausas activas y cambios de postura durante las clases.

La formación en medidas preventivas relacionadas con la postura y riesgos foniátricos es insuficiente, lo que aumenta el riesgo de lesiones musculo-esqueléticas y problemas vocales en el personal. La falta de formación específica en ergonomía y resolución de conflictos también puede afectar el bienestar psicosocial.

Prestamos una atención especial sobre la foniatria:

- Realizar pausas sobre todo cuando la exposición se realiza durante un tiempo extenso en el tiempo,
- Calentar y no forzar la voz,
- Evitar estornudar con fuerza,
- Respirar con frecuencia al hablar,
- Tomar miel y vitaminas A, C y E,
- Usar micrófono en caso necesario si el aula es de tamaño grande, EPI.
- Beber 2 o 3 litros de líquido al día,
- Evitar el garraspeo,
- No tomar sin control antibiótico o corticoides sin control.

5.3.4. Formación práctica y conducción

Riesgos identificados:

- Accidentes por estado del alumno o del vehículo.

- Posturas inadecuadas y uso incorrecto de elementos ergonómicos.
- Riesgos en maniobras y carga de vehículos.

Acciones preventivas:

- Realizar inspecciones exhaustivas del estado físico y psicológico de los alumnos antes de las prácticas.
- Capacitar a los profesores en el uso correcto de los elementos de seguridad del vehículo y en técnicas de conducción segura.
- Promover descansos regulares y cambios de postura durante las prácticas.
- Facilitar formación en técnicas de comunicación y manejo del estrés para reducir conflictos y ansiedad.

Los riesgos en clases prácticas de conducción son elevados, especialmente en la evaluación del estado físico y psicológico de los alumnos, así como en la comprobación del estado de los vehículos. La ausencia de formación en técnicas ergonómicas y en postura durante la conducción incrementa el riesgo de lesiones musculoesqueléticas.

Se debe destacar la importancia de la mantener unas condiciones ergonómicas adecuadas:

- Evitar posturas forzadas,
- Reducir movimientos repetitivos,
- Mantener la espalda recta, calculando la distancia correcta desde el asiento al volante o mandos del vehículo sin torcer el tronco ni forzarlo en giros.

5.3.5. Uso de pantallas y ajuste en el puesto en oficina

Riesgos identificados:

- No se dispone de atril salvo que se solicite.
- No existe comunicación sobre los ajustes correctos en el mobiliario.

Acciones preventivas

- Valorar la posibilidad de dotar de atril a los trabajadores que necesiten tener documentos en formato vertical.

Capacitar al personal en ergonomía y cambio postural.

5.3.6. Vehículos y mantenimiento

Riesgos identificados:

- Fallos mecánicos y accidentes por mantenimiento deficiente.
- Riesgos en motocicletas y vehículos pesados.

Acciones preventivas:

- Asegurar que todos los vehículos pasen las inspecciones técnicas reglamentarias y se revisen periódicamente en talleres autorizados.
- Capacitar al personal en la revisión de neumáticos, frenos y otros elementos de seguridad.
- Disponer de equipos de protección y elementos de seguridad en los vehículos.
- Promover el uso correcto de los sistemas de seguridad en motocicletas y vehículos pesados.

La revisión periódica y el mantenimiento de los vehículos cumplen con la normativa, pero falta un protocolo de actuación en caso de accidente, lo que puede retrasar respuestas eficaces ante incidentes.

5.3.7. Situaciones de emergencia

Riesgos identificados:

- Incendios, accidentes y evacuaciones.

Acciones preventivas:

- Mantener extintores en buen estado y señalizados.
- Realizar simulacros de evacuación periódicos.
- Asegurar que las vías de salida estén libres y señalizadas.
- Disponer de alumbrado de emergencia y protocolos claros para actuar en emergencias.

Aunque existen protocolos para emergencias, la falta de información escrita y formación específica en actuación en incendios y evacuaciones puede reducir la eficacia en

situaciones críticas. La ausencia de registros formales de entrega de EPI's y de formación en primeros auxilios también limita la gestión preventiva.

5.3.8. Gestión documental

Riesgos identificados:

- No todos los trabajadores están informados sobre los riesgos de su puesto ni sobre las normas en caso de emergencia.
- No existe formación generalizada en PRL, ni protocolos completamente implementados.
- Falta un plan de prevención bien integrado, a pesar de estar elaborado.

Acciones preventivas:

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos que tiene las actividades de la autoescuela/centro de formación, por escrito.
- Compartir, motivar y fomentar la participación de todos los miembros de la autoescuela/centro de formación en el diseño del plan de prevención.

Esto indica falta de aplicación práctica de la política preventiva, algo que es tan importante como la evaluación misma.

Las principales conclusiones que destacamos son la necesidad de implementar una serie de medidas:

1. Protocolos de seguridad vial rigurosos.
2. Programas de formación en ergonomía para profesores.
3. Estrategias para la gestión del estrés.
4. Mantenimiento preventivo de las instalaciones y vehículos.

Si bien hay aspectos que están bajo control, la prevención de riesgos no está plenamente integrada en la cultura organizativa y operativa. Se requiere una acción urgente y global que abarque:

- Formación continua.
- Revisión técnica de instalaciones y vehículos.
- Mejora de condiciones de trabajo y ergonomía.

- Implementación de protocolos de seguridad y emergencia.
- Auditoría y seguimiento constante.

5.3.9. Trabajadores especialmente sensibles

En cuanto a trabajadores especialmente sensibles, a pesar de no existir en el momento en que se realiza la evaluación de riesgos, se presentan una serie de actuaciones por si en el futuro pudiera prestar servicios personas en estado de lactancia, embarazo o menores de edad.

En la siguiente tabla podemos observar los riesgos más frecuentes en relación a los puestos de trabajo en autoescuela/centro de formación, así como las medidas preventivas que se deben adoptar, en caso de que los trabajadores especialmente sensibles se reincorporen a su actividad profesional.

EMBARAZO O LACTANCIA

Puestos	Riesgo	¿En que consiste el riesgo?	Medidas Preventivas
Profesores de Práctica.	Conducción de vehículos. Choques, vibraciones o movimientos bruscos	La larga exposición a vibraciones de baja frecuencia, por ejemplo conducir o desplazarse en vehículos, o un Movimiento excesivo, pueden aumentar el riesgo de aborto. La exposición prolongada a vibraciones en todo el cuerpo puede aumentar el riesgo de parto prematuro o de bajo peso al nacer	- RD 298/2009 :evaluar el riesgo - Reducir la exposición al riesgo
Todos	Manipulación Manual de Cargas Pesadas	La manipulación de toda carga que pesa más de 3kg. Puede entrañar un potencial riesgo dorso-lumbar no tolerable	Se deberá valorar y restringir la manipulación de cargas en función del estado de gestión.
Administración Profesor de Prácticas	Actividades realizadas en posición sentada	Se intensifican los dolores musculares en la región lumbar y la espina dorsal.	-Puede requerir adaptaciones del puesto. - Evitar permanecer sentada más de 2 horas sin cambiar de posición. - Intercalar pausas, cambios de tareas y pequeños ejercicios.

Administración Profesor de Te- oría	Actividades estáticas realiza- das en posición de pie	Los cambios fisiológicos que se pro- ducen durante el embarazo favore- cen una congestión periférica cuando la embarazada permanece de pie. La trabajadora embarazada puede sufrir vértigos o desmayos así como partos prematuros si está de pie o andando durante largos períodos de tiempo.	Evitar estar de pie más de 1 hora seguida en una posición fija, sin Desplazarse. Evitar estar de pié más de 4 horas/día en una posición fija o com- binada con desplazamientos. Embarazadas y lactantes deben poder descansar en condiciones adecuadas. Asegurar la disponibilidad de asientos en caso de necesidad. Si esto no es posible, deberían proponerse pausas.
Limpieza	Postura forzadas	El cansancio provocado por el trabajo realizado de pie o por otras activida- des físicas se ha asociado desde hace tiempo con el aborto, el parto prematuro y el bajo peso al nacer. El trabajo en espacios reducidos o en puestos que no se adaptan suficiente- mente al aumento de volumen, en es- pecial durante las últimas fases del embarazo, puede resultar peligroso y dar lugar a tensiones o esguinces. La destreza, la agilidad, la coordinación, la rapidez de movimientos, la capaci- dad para alcanzar objetos y el equilib- rio también pueden disminuir y es necesario prever un aumento del riesgo de accidentes.	- Evitar posturas forzadas a la hora de realizar las tareas y en los casos que sea inev- itable se suspenderán estas tareas. - La trabajadora embar- azada debe evitar utilizar escaleras manuales.
Productos Químicos	Utilización de productos que puedan afectar al feto y/o al lactante	Verificar en las fichas de seguridad que no se manipulan productos que contengan frases H362 puede per- judicar a niños alimentados con leche materna, H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df	Prohibir su uso en caso de embarazo o lactancia, en cualquier caso se recomienda su sustitución.

Todos los puestos	Horarios de trabajo Inadecuados - Fatiga	Las jornadas de trabajo prolongadas y el trabajo por turnos pueden tener importantes consecuencias para la salud de las trabajadoras embarazadas, que han dado a luz recientemente o estén en período de lactancia.	<ul style="list-style-type: none"> - No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo - Evitar jornadas de más de 8 horas diarias. - Puede ser necesario adaptar temporalmente los horarios y las pausas para garantizar el descanso.
-------------------	--	---	---

5.4. Establecimiento de plazos para implementar las acciones

Se establece un plazo de 6 meses con la dirección de la autoescuela/centro de formación para implantar las acciones preventivas.

5.5. Seguimiento y revisión

Se establece una programación de revisiones periódicas, con una frecuencia anual, para comprobar y evaluar las medidas propuestas, si son efectivas o por el contrario, son necesarias llevar a cabo medidas correctoras para aquellos riesgos que aún persisten.

El presente informe puede utilizarse para:

1. Justificar a las autoridades competentes en materia de prevención de riesgos que ha llevado a cabo la evaluación de riesgos.
2. Transmitir la información en materia preventiva a los interesados (trabajadores, delegados de prevención, empleador, expertos en salud y seguridad en el trabajo).
3. Realizar tareas de seguimiento, con el fin de determinar si se han adoptado o no las medidas necesarias.
4. Actualizar las medidas preventivas en caso de cambios de las circunstancias (nuevos vehículos, nuevos ingresos de trabajadores, como resultado de la investigación de un accidente, herramientas, etc.).

Se recomienda tener una versión impresa en la empresa a disposición de los trabajadores y de la administración, en todas las secciones/oficinas.

6. CONCLUSIONES

Tras realizar el análisis para la identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en la autoescuela/centro de formación, se puede concluir que, aunque en general la organización cuenta con ciertas medidas preventivas y condiciones adecuadas, aún persisten áreas de mejora que son fundamentales para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores y alumnos.

En primer lugar, se ha detectado que existen riesgos prioritarios altos, como los relacionados con la comprobación de los elementos de seguridad de los vehículos durante las clases prácticas, y la gestión de emergencias, que requieren una atención inmediata mediante protocolos claros, formación específica y mantenimiento preventivo riguroso. La falta de protocolos en caso de accidentes o incendios, así como la insuficiente formación en ergonomía y riesgos psicosociales, incrementan la vulnerabilidad ante posibles incidentes.

Por otro lado, se identificaron riesgos de nivel medio, relacionados con las condiciones ergonómicas en aulas y oficinas, así como en la manipulación de materiales y en las condiciones ambientales, que, si bien no representan una amenaza inminente, pueden afectar progresivamente la salud de los trabajadores si no se abordan adecuadamente.

Asimismo, se observa que algunos aspectos de gestión preventiva aún están por perfeccionar, como la entrega formal de equipos de protección individual, la formación en primeros auxilios y la información escrita sobre riesgos y procedimientos de emergencia. La implementación de estas medidas fortalecerá la cultura preventiva en la organización.

Finalmente, la planificación de acciones preventivas, con un plazo de implantación de seis meses y revisiones periódicas anuales, permitirá mejorar las condiciones laborales, reducir los riesgos existentes y promover un entorno de trabajo más seguro y saludable. Es imprescindible que la autoescuela continúe integrando la prevención en su cultura organizativa, fomentando la participación activa de todos los empleados y actualizando sus protocolos en función de los cambios normativos y tecnológicos.

En definitiva, la evaluación de riesgos y la planificación de acciones preventivas son herramientas clave para avanzar hacia una autoescuela más segura, eficiente y comprometida con la salud de sus trabajadores y alumnos. La mejora continua en estos aspectos contribuirá a cumplir con la normativa vigente y a fortalecer la reputación y responsabilidad social.

7. BIBLIOGRAFÍA

- OiRA: Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo. <https://oira.osha.europa.eu/es/oira-tools?f%5B0%5D=country%3A40&f%5B1%5D=sector%3A1186>
- RD 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexos.
- RD 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 487/1997 de 14 de abril, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización Guía de Riesgos Ergonómicos.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

8. ANEXOS

- Check list para realizar la identificación de riesgos laborales.
- Modelo que justifica la entrega de equipo de protección individual a los trabajadores por parte de la empresa.
- Modelo utilizado en una futura investigación de accidentes.

CHECK LIST: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN AUTO-ESCUELA/CENTRO DE FORMACIÓN.

1. Organización del trabajo: en este apartado se describen los principales riesgos relacionados con una organización incorrecta del tiempo de trabajo, tareas y relaciones personales entre compañeros y se procede a su evaluación.

1.1. Riesgos debidos a las relaciones personales y organización del trabajo.

1.1.1. Puestos de trabajo con una presión de tiempo excesivo habitualmente.

Sí No

1.1.2. Comprobar si los trabajadores poseen la formación, los medios técnicos y el apoyo organizativo necesario para el desempeño efectivo de sus tareas y obligaciones durante el trabajo.

Sí No

1.1.3. Detectar si los trabajadores participan en las decisiones que puedan afectar al desempeño de sus tareas.

Sí No

1.1.4. Conocer si los trabajadores tienen autonomía para regular su ritmo de trabajo y organizar sus tareas.

Sí No

1.1.5. Saber si se proporciona información a los trabajadores sobre el resultado de su trabajo.

Sí No

1.1.6. Cómo es la habitualidad de jornadas más allá del horario regulado de la empresa y la normativa, en este caso el convenio colectivo de aplicación.

[] Sí [] No

1.1.7. Si se favorece la comunicación de los trabajadores de tipo ascendente de aquellos problemas de tipo organizacional o relacional que puedan surgir.

[] Sí [] No

1.1.8. Si se presta una atención especial a la organización de los puestos de trabajo que exigen contacto habitual con clientes y personas ajenas a la empresa.

[] Sí [] No

2. Riesgos generales de oficina: en este apartado pasamos a describir los principales riesgos que podemos encontrar en la oficina, relacionados con la anchura de pasillos, las puertas y escaleras o las condiciones ambientales del lugar de trabajo (temperatura, corrientes de aire, etc).

2.1. Riesgos en zonas de trabajo y pasillos:

2.1.1. Los pasillos de las oficinas y aulas poseen una anchura mínima de 1 metro estando libres de obstáculos que dificulten el paso.

[] Sí [] No

2.1.2. El suelo es regular, no tienen partes que sobresalgan, ni desniveles o deficiencias que puedan provocar tropiezos y caídas al mismo nivel.

[] Sí [] No

2.1.3. El suelo está fabricado con materiales antideslizantes que evitan el resbalamiento.

[] Sí [] No

2.1.4. En el puesto de trabajo se dispone de un espacio mínimo de 2 metros cuadrados de superficie libre, 2,5 metros desde el suelo al techo.

[] Sí [] No

2.1.5. La iluminación general es suficiente para poder transitar sin dificultad y de manera segura.

[] Sí [] No

2.1.6. Los puestos de trabajo están diseñados para que se pueda acceder y salir de ellos sin dificultad.

[] Sí [] No

2.1.7. Se realizan las tareas de limpieza de manera que no exista riesgo de tropiezo, resbalones y caídas para los demás trabajadores.

[] Sí [] No

2.1.8. En caso necesario, lluvia, limpieza, etc, se advierte del riesgo de resbalar cuando el suelo está mojado.

[] Sí [] No

2.2. Riesgos de puertas y mamparas. Comprobar si:

2.2.1. Las puertas exteriores tienen una anchura mínima de 80 centímetros.

[] Sí [] No

2.2.2. Las puertas y mamparas de tipo transparentes se encuentran señalizadas.

[] Sí [] No

2.2.3. Las puertas de vaivén poseen dispositivos como ventanas o huecos para permitir la visión del otro lado.

[] Sí [] No

2.2.4. Las puertas y mamparas de cristal están fabricadas con vidrio de seguridad y/o protegidas contra rotura.

[] Sí [] No

2.2.5. Las puertas de tipo corredera cuentan con dispositivos de seguridad que impiden su salida de los raíles.

[] Sí [] No

2.2.6. Las puertas de apertura tipo vertical poseen dispositivos de seguridad como contrapesos o mecanismos de trinquete, para impedir su desplome.

[] Sí [] No

2.2.7. Las puertas mecánicas poseen dispositivos de seguridad (detector de presencia, limitador de fuerza de cierre y sistema de apertura manual).

Sí No

2.3. Riesgos de escaleras fijas. No existen.

2.4. Riesgos de estanterías, mesas y archivadores. Comprobar si:

2.4.1. Se evitará apilar objetos pesados por encima de los hombros.

Sí No

2.4.2. Las estanterías altas son estables o están ancladas a la pared.

Sí No

2.4.3. Los cajones de los archivadores y las mesas tienen dispositivos que evitan su salida de las guías.

Sí No

2.4.4. Los cajones de mesas y archivadores tienen dispositivos antivuelco que impiden la apertura de dos cajones a la vez.

Sí No

2.4.5. Apilamiento con riesgo de desplome de materiales en la parte más alta de los armarios y las estanterías elevadas.

Sí No

2.5. Riesgos de las instalaciones y los receptores eléctricos. Este tipo de riesgos se identifican a través de la observación directa y mediante encuestas a los trabajadores de la autoescuela/centro de formación. Comprobar si:

2.5.1. Los trabajadores han sido formados para dejar de utilizar cualquier equipo eléctrico con deterioro visible, notificando la incidencia a la persona encargada.

Sí No

2.5.2. La instalación ha sido realizada por un instalador autorizado, sellado por la autoridad competente.

Sí No

2.5.3. La instalación se mantiene en buen estado de funcionamiento y sin modificaciones improvisadas (salvo por las realizadas por un instalador autorizado).

Sí No

2.5.4. Se comprueban con carácter mensual los interruptores diferenciales accionando el pulsador de prueba.

Sí No

2.5.5. Los equipos portátiles disponen de doble aislamiento (símbolo de dos pequeños recuadros concéntricos dibujados en la carcasa del equipo).

Sí No

2.5.6. Le conectan los receptores a la red mediante clavijas nunca utilizando cables pelados.

Sí No

2.5.7. Las bases de los enchufes tienen conexión a tierra.

Sí No

2.6. Riesgos asociados a las condiciones ambientales. Comprobar si:

2.6.1. La iluminación permite realizar con comodidad el desempeño de las funciones en cada puesto de trabajo.

Sí No

En cuanto a condiciones termohigrométricas que son los parámetros ambientales de temperatura, humedad y ventilación en un espacio interior, que influyen directamente en el bienestar y la salud de las personas, podemos distinguir los siguientes riesgos:

2.6.2. El nivel de ruido existente en los puestos de trabajo es el aceptable para la realización de las tareas asignadas.

[] Sí [] No

2.6.3. La temperatura del aire está comprendida entre 17°C y 27°C. En invierno entre 17°C-24°C y en verano entre 23°C-27°C.

[] Sí [] No

2.6.4. Se garantiza la renovación del aire en los locales y vehículos mediante una correcta ventilación.

[] Sí [] No

2.6.5. Se mantiene la humedad relativa en valores comprendidos entre el 30% y 70%.

[] Sí [] No

2.6.6. Se evita ubicar puestos de trabajo en zonas afectadas por corrientes de aire molestas, tanto naturales como artificiales.

[] Sí [] No

2.6.7. Se realiza el mantenimiento de sistemas de ventilación mecánica o climatización de acuerdo a las instrucciones del fabricante, tanto en todas las dependencias de las oficinas, aulas, despachos y vehículos, manteniendo el nivel de ruido dentro del mínimo que sea posible.

[] Sí [] No

2.6.8. En las luminarias se evitan los deslumbramientos mediante el uso de difusores convenientes.

[] Sí [] No

2.6.9. Los locales donde se ubican las oficinas, aulas y despachos están aislados de forma que los ruidos exteriores permiten el desarrollo normal de las tareas en los diferentes puestos de trabajo.

[] Sí [] No

3. Formación teórica: a través de la observación directa y de las encuestas, se pueden evaluar estos riesgos:

3.1. Se forma a los profesores en medidas preventivas para evitar los riesgos del mantenimiento sostenido de la postura (alternar posturas sentadas y de pie, alternar el peso del cuerpo sobre cada pie, mantenimiento correcto de la postura).

Sí No

3.2. Se informa a los profesores de los riesgos foniátricos asociados a la emisión de voz y de las medidas preventivas para evitarlos y/o minimizarlos.

Sí No

3.3. El suelo de las aulas y pasillos de entrada están limpios y libres de obstáculos (bolsos, carpetas, etc.).

Sí No

3.4. Se proporciona a los profesores la formación básica sobre psicología, pedagogía y resolución de conflictos propios de este tipo de enseñanza y el trato correcto y educado con los alumnos.

Sí No

4. Formación práctica: se describen los principales riesgos a los que se exponen los profesores cuando están impartiendo clases prácticas con las distintas clases de vehículos.

4.1. Riesgos generales: los riesgos más comunes durante las clases prácticas de conducción. Se comprueban estos tipos de riesgos:

4.1.1. Los profesores comprueban el correcto estado físico y psicológico del alumno antes de las clases prácticas, constatando que no tiene síntomas de alteraciones fisiológicas o conductuales que impiden una conducción segura.

Sí No

4.1.2. Los profesores de prácticas comprueban el correcto funcionamiento del estado del vehículo (neumáticos, frenos, amortiguación, luces, intermitentes, cinturones de seguridad, sistema de climatización, estado mecánico, indicadores de averías, nivel de combustible) antes de iniciar cada jornada.

Sí No

4.1.3. Se instruye al profesorado de prácticas para que puedan comprobar el estado de los elementos de seguridad del vehículo, sin que esta comprobación suponga un riesgo.

Sí No

4.1.4. Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos que supone la conducción en condiciones climáticas adversas.

Sí No

4.1.5. Los profesores usan el cinturón de seguridad.

Sí No

4.1.6. Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos de utilizar el teléfono móvil, gps, o fumar durante las prácticas de conducción (puede provocar distracción).

Sí No

4.1.7. Se instruye a los profesores de para que adopten una postura correcta durante las prácticas de conducción.

Sí No

4.1.8. Se informa a los profesores sobre la conveniencia de cambiar de postura y efectuar paradas cortas cada dos horas de conducción.

Sí No

4.1.9. Se instruye al profesorado de prácticas en el uso de los elementos ergonómicos adaptables del vehículo (reposacabezas, inclinación de respaldo y banqueta del asiento, temperatura,..)

Sí No

4.1.10. Los profesores de prácticas realizan suficientes descansos durante las clases para evitar la sobrecarga por mantenimiento postural.

Sí No

4.1.11. El profesorado alterna clases de tipo teóricas con prácticas para la producir la activación muscular y evitar la sobrecarga por mantenimiento postural.

[] Sí [] No

4.1.12. Se instruye al profesorado de prácticas en técnicas de comunicación y asertividad para el manejo de situaciones generadas por el trato con el alumnado conflictivo.

[] Sí [] No

4.1.13. Se informa a los trabajadores de la conveniencia de utilizar gafas de sol y cremas hidratantes para combatir los efectos del sol.

[] Sí [] No

4.1.14. Se recomienda al profesorado de prácticas que la temperatura en el vehículo esté dentro del intervalo de 20-24°C, tanto en invierno como en verano.

[] Sí [] No

4.1.15. Los trabajadores poseen la formación necesaria para usar los medios de extinción de incendios.

[] Sí [] No

4.1.16. Los profesores tienen prohibido totalmente fumar dentro y fuera de los vehículos, durante las operaciones de repostaje de combustible o mantenimiento.

[] Sí [] No

4.1.17. Se proporcionan equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores, se fomenta y vigila su uso correcto.

[] Sí [] No

4.2. Riesgos en circuito cerrado: los riesgos más comunes durante las clases prácticas en circuito cerrado.

4.2.1 Permisos A, A1, A2 y AM: los riesgos habituales durante la impartición de dichos permisos en circuito cerrado. Comprobar si:

4.2.1.1. Se instruye a los profesores de prácticas para bajar las motocicletas de los remolques utilizando rampas o con ayuda de otra persona.

[] Sí [] No

4.2.1.2. El profesorado de prácticas guarda una distancia de seguridad prudencial durante las prácticas de motocicleta para evitar un atropello.

Sí No

4.2.1.3. Los profesores de las prácticas utilizan pantalones de motorista y guantes cuando utilizan las motocicletas una vez acabadas las prácticas, evitando quemaduras con las partes calientes de la misma.

Sí No

4.2.2 Permisos C, C+E, D: los riesgos habituales durante la impartición de dichos permisos en circuito cerrado. Comprobar si:

4.2.2.1. Se instruye a los profesores de prácticas para que las subidas y descensos a la cabina del vehículo se realicen en varias fases, siempre sujetándose a los correspondientes asideros de subida al vehículo pesado y, en ningún caso, de forma brusca.

Sí No

4.2.2.2. Se instruye a los profesores de prácticas sobre la manera correcta de realizar los enganches en los vehículos, de forma que se realicen correctamente y tomando las debidas precauciones.

Sí No

4.2.2.3. Se instruye a los profesores de prácticas para que realicen una adecuada manipulación de cargas pesadas y los riesgos que conlleva el mantenimiento sostenido de la misma postura.

Sí No

4.2.2.4. Se instruye a los profesores de prácticas para que guarden siempre una distancia adecuada durante la ejecución de las maniobras de los vehículos.

Sí No

5. Riesgos asociados a la limpieza del centro. En este apartado se describen los principales riesgos que se produce en las labores de limpieza: productos químicos, movimientos repetitivos, trastornos musculoesqueléticos, etc.

6. Riesgos asociados al uso de ordenador. Riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos (ordenadores, tabletas o similares).

En este apartado se describen los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores que usan el ordenador: malas posturas, riesgos visuales, estatismo postural etc.

Podemos considerar trabajadores usuarios de equipos con pantalla de visualización aquellos que superen las 4 horas diarias o 20 horas semanales de trabajo efectivo con estos dispositivos.

Sin embargo, excluimos de tal consideración a todos aquellos cuyo trabajo efectivo con pantallas de visualización sea inferior a 2 horas diarias o 10 horas semanales.

En resumen, pueden ser considerados aquellos que realicen entre 2 y 4 horas diarias o de 10 a 20 horas semanales de trabajo con estos dispositivos.

6.1. Las sillas cumplen los estipulado en el RD 488/1997: tienen el asiento regulable en altura (42-53 cm), su respaldo es adaptable en inclinación y regulable en altura, es posible apoyar los brazos en la silla o en la mesa, etc.

Sí No

6.2. Se suministra reposapiés a los trabajadores que lo solicitan para evitar determinadas lesiones.

Sí No

6.3. En los puestos dedicados al procesamiento de textos o datos existe un atril portadocumentos y espacio en la mesa para situarlo junto a la pantalla de visionado.

Sí No

6.4. La pantalla puede colocarse a 40-50 cm de los ojos del usuario, en todos los puestos.

Sí No

6.5. En todos los puestos se dispone al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoya las muñecas.

Sí No

6.6. Los trabajadores han sido informados sobre los mecanismos que permiten ajustar el mobiliario de su puesto de trabajo y sobre el objetivo postural de estos ajustes.

Sí No

6.7. La localización de los puestos con respecto a las luminarias logra que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos.

Sí No

6.8. Las ventanas cuentan con dispositivos de modulación de la luz natural, como persianas, cristales translúcidos o estores adecuados.

Sí No

7. Vehículos/ mantenimiento. Evaluación de los riesgos laborales asociados a los vehículos de autoescuela. En este apartado se describen los principales riesgos asociados a los vehículos que se usan para trabajar y al debido mantenimiento, incluyendo averías.

7.1. Riesgos generales: Condiciones generales para todos los vehículos y tipos de permisos. Comprobar si:

7.1.1. Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas reglamentarias (ITV).

Sí No

7.1.2. Los vehículos se revisan en el taller siguiendo las instrucciones del fabricante.

Sí No

7.1.3. Los trabajadores han sido instruidos para la comprobar periódicamente el estado y presión de los neumáticos, el nivel de aceite, el funcionamiento de los frenos y el resto de elementos que afectan directamente a la seguridad.

Sí No

7.1.4. La empresa proporciona a los trabajadores un protocolo de actuación en caso de accidente.

Sí No

7.1.5. La empresa dispone de todos los elementos de seguridad necesarios (materiales y personales) para el desempeño de la actividad práctica docente con los vehículos.

[] Sí [] No

7.1.6. El profesorado dispone dentro de los vehículos de los elementos necesarios para actuar en caso de realización de primeros auxilios.

[] Sí [] No

7.1.7. Las paradas durante las clases de circulación se efectúan en un lugar seguro y en condiciones óptimas de seguridad.

[] Sí [] No

7.2. Para todos los vehículos (excepto motocicletas) Condiciones aplicables a todos los vehículos excepto a motocicletas.

7.2.1. El asiento del vehículo (banqueta y respaldo) permite una posición estable y confortable para el profesorado.

[] Sí [] No

7.2.2. El doble mando está instalado de tal manera que sea de fácil y rápido acceso y uso para el profesorado.

[] Sí [] No

7.2.3. El espacio del vehículo no supone un impedimento para el correcto desarrollo de la actividad del profesor dentro del turismo, camión o autobús.

[] Sí [] No

7.3. Vehículos pesados. Condiciones aplicables a los vehículos pesados. Comprobar si:

7.3.1. Los vehículos pesados disponen de asideros adecuados para subir y bajar con seguridad.

[] Sí [] No

7.3.2. Se comprueba que el nivel de ruido y vibraciones en el interior no resulta molesto para el correcto desarrollo de la actividad.

Sí No

7.4. Motocicletas.

7.4.1. Los profesores disponen de todos los sistemas de seguridad necesarios para ellos y sus alumnos (casco, guantes, chaqueta, pantalón y botas).

Sí No

7.4.2. El remolque de las motocicletas dispone de elementos de sujeción adecuados para subir y bajar estos vehículos.

Sí No

7.4.3. Los profesores disponen de ayuda para cargar/descargar los ciclomotores y motocicletas.

Sí No

8. Situaciones de emergencia: Riesgos durante situaciones de emergencia. En este apartado se describen los principales riesgos asociados a las situaciones de emergencia: posibles fuentes de ignición, señalización de emergencia, agentes extintores, etc.

8.1. Riesgos asociados a ascensores y montacargas.

8.2. Riesgos asociados a incendios y otras situaciones de emergencia

8.2.1. Están controladas las posibles fuentes de ignición (estufas, calefactores, enchufes sobrecargados, etc)

Sí No

8.2.2. Están controlados los productos inflamables, si los hay (recipientes cerrados y alejados de fuentes de calor).

Sí No

8.2.3. Está controlado el almacenamiento de materiales combustibles.

Sí No

8.2.4. Se dispone de una instalación de extinción (extintores) adecuada al tipo riesgo que pueda darse y debidamente señalizados, instalada por un instalador autorizado.

Sí No

8.2.5 Se comprueba con regularidad el estado de la instalación de extinción (comprobación de extintores) por una empresa autorizada.

Sí No

8.2.6. Las vías de salidas y evacuación están señalizadas y se mantienen libres de obstáculos en todo momento.

Sí No

8.2.7. Se dispone de alumbrado de emergencia y señalización para facilitar la evacuación del local.

Sí No

8.2.8. Las puertas de emergencia abaten hacia el exterior y se pueden abrir desde dentro sin necesidad de llave.

Sí No

9. Documentación de la gestión preventiva. En este apartado se adjuntan los principales documentos necesarios para la gestión de la prevención.

Es obligación de la empresa la comunicación por escrito a los trabajadores a cerca de los riesgos que soportan sus puestos de trabajo. En el anexo se adjuntan modelos para realizar esta comunicación.

9.1. Los trabajadores de tu autoescuela son informados de los riesgos de su puesto de trabajo.

Sí No

9.2. Todos los trabajadores han sido informados sobre las normas de actuación en caso de incendio u otras emergencias.

Sí No

9.3. Elaboración de normas de actuación en caso de incendio u otras emergencias. Se ha proporcionado formación a los trabajadores sobre el uso de extintores y evacuación.

Sí No

9.4. Elaboración de un Plan de Prevención que permite la integración de la PRL en la empresa.

Sí No

9.5. Registro por escrito de la entrega de los EPI's a los trabajadores.

Sí No

9.6. Evaluación de los riesgos de los trabajadores especialmente sensibles, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Sí No

9.7. Disposición de un protocolo para registrar la información referente a la investigación de los accidentes que se produzcan en la empresa por parte de los trabajadores, sus causas y consecuencias.

Sí No

Destacamos la escasa importancia que tienen los riesgos biológicos sobre la actividad en autoescuela/centro de formación.

MODELO ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

EMPRESA: _____ **CENTRO DE TRABAJO**

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____ **DNI:**
PUESTO DE TRABAJO: _____

TIPO DE EPI	MARCA	MODELO	REF.	OBSERVACIONES

D./Dña. _____, declara haber recibido los arriba enumerados equipos de protección individual y haber sido informado de los trabajos y las zonas en los que deberá usarlos, así como haber recibido instrucciones para su uso correcto.

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar estos equipos durante la jornada de trabajo en las áreas y en las tareas que dispongan de obligatoriedad.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Fecha:

Firma del trabajador:

Firma de la Dirección:

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

NOMBRE DE LA EMPRESA:		
CENTRO DE TRABAJO:		
FECHA DEL ACCIDENTE: _____ / _____ / _____	HORA:	TURNO:
NOMBRE Y APELLIDO DEL ACCIDENTADO:		EDAD:
PUESTO DE TRABAJO:		ANTIGÜEDAD: _____ / _____ / _____
EL TRABAJO QUE REALIZABA DURANTE EL ACCIDENTE ES EL HABITUAL <input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS: <i>¿Sabía hacerlo?, ¿podía hacerlo?, ¿tenía los medios adecuados? ¿Como se hace habitualmente esa tarea? ¿dentro de la jornada de trabajo?</i>		
EL TRABAJO QUE REALIZABA DURANTE EL ACCIDENTE NO ES EL HABITUAL <input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS: <i>¿sabía hacerlo?, ¿podía hacerlo?, ¿tenía los medios adecuados? ¿Como se hace habitualmente esa tarea? ¿Dentro de la jornada de trabajo?</i>		
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE <i>(como ocurrió, qué estaba haciendo, como lo estaba haciendo, los elementos que intervienen, herramientas, productos químicos y/o equipos que usaba en el momento)</i>		
CAUSAS DEL ACCIDENTE:		
TESTIGOS PRESENCIALES:		
TIPO DE LESIÓN Y ZONA AFECTADA: GRAVEDAD: <input type="checkbox"/> LEVE <input type="checkbox"/> MUY GRAVE <input type="checkbox"/> MORTAL <input type="checkbox"/> GRAVE		
MEDIDAS A ADOPTAR:		

FECHA DE LA INVESTIGACIÓN:			Firma:
AUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:			Firma:

